

LISTADO GENERAL

- 830676 SHCP. Resolución que establece reglas generales y otras disposiciones fiscales para 1983, reformas y adiciones. Muestreo y ensaye de minerales. Muestras de minerales destinados a la exportación. Verificación de la manifestación de los contribuyentes. Dirección general de laboratorio central de Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Oficina Federal de Ensaye, muestras. Resolución que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para 1983, adiciones y reformas. Forma oficial de declaración para pagos provisionales del impuesto al valor agregado. Pago mensual del impuesto al valor agregado, IVA, a que están obligados los contribuyentes, forma oficial de declaración. Pago provisional cuatrimestral del impuesto al valor agregado, IVA, por la prestación de servicios profesionales independientes. *Federal: D. O. 010783*
- 830677 SHCP. Reglas complementarias de control de cambios aplicables a la exportación, publicadas el 20 de diciembre de 1982, adiciones y reformas, reglas 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42. Exportaciones de orfebrería, joyería y otras manufacturas con contenido de metales preciosos. Exportadores de joyería, orfebrería y otras manufacturas con contenido de metales preciosos, obligación de venta al tipo de cambio controlado de las divisas obtenidas por dichas exportaciones a Banca Cremi. Compromisos de venta de divisas por exportaciones de joyería, orfebrería y otras manufacturas con contenido de metales preciosos, obligación de venta al tipo de cambio controlado de las divisas obtenidas por dichas exportaciones a Banca CREMI. Compromisos de venta de divisas por exportaciones de joyería, orfebrería y otras manufacturas con contenido de metales preciosos, registro en Banca CREMI exclusivamente. Patrón de orfebres y joyería de Banca CREMI, venta de oro y plata. Publicación de un

anexo que contiene las fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de exportación relativas a productos de la orfebrería, joyería o que contengan metales preciosos. Intervención de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Comercio y Fomento Industrial y el Banco de México. Banca nacionalizada.

Federal: D. O. 010783

830678 SHCP. Ley reglamentaria del servicio público de banca y crédito, fe de erratas a su publicación.

Federal: D. O. 010783

830679 SPP. Convenio único de desarrollo, ejecutivo federal y Zacatecas. Ratificación y publicación. Aplicación de la Ley de Planeación. Planeación Nacional de Desarrollo. Intervención de todas las secretarías de estado salvo la de Marina y la de la Defensa Nacional. Intervención de la Procuraduría General de la República y de entidades de la administración pública descentralizada y paraestatal. Transformación del convenio único de coordinación en convenio único de desarrollo por las diferencias sustantivas entre ambos. Convenio único de desarrollo, publicación. Filosofía política del gobierno federal. Planeación democrática. Descentralización de la vida nacional. Fortalecimiento municipal y desarrollo. Creación de empleos. Combate a la inflación. Aplicación del programa inmediato de reordenación económica. Sistema estatal de planeación democrática, establecimiento. Programa operativo anual y plan estatal de desarrollo, relación. Distribución de participaciones fiscales federales al Estado. Mecanismo de control del gasto público. Convenio único de desarrollo, publicación. Sistema de planeación democrática a nivel estatal. Comité estatal de planeación para el desarrollo, intervención, celebración de un acuerdo entre el Estado y la Secretaría de Programación y Presupuesto. Apoyo del sistema bancario nacional. Convenio único de desarrollo, publicación. Descentralización de la vida nacional. Más autonomía y potestad de las entidades federativas y municipios. Descentralización de la administración pública. Gobierno federal, conserva

funciones de control o rectoras. Sistema Nacional de Salud, prestación de servicios de salud a cargo de estados y municipios. Autonomía política del municipio. Regularización de la tenencia de la tierra, competencia estatal Funciones a cargo de la administración pública paraestatal federal, transferencia a las entidades federativas y los municipios. Convenio único de desarrollo, publicación. Fortalecimiento municipal. Participación del municipio en el desarrollo nacional. Capacitación de funcionarios municipales. Convenio único de desarrollo, publicación. Programas de Desarrollo Socioeconómico. Programa estatal de inversión. Programa integral de desarrollo rural. Programas de inversión federal. Programas sectoriales concertados. Programas de desarrollo estatal. Apoyos financieros a estados y municipios. Programa de emergencia de protección al empleo, creación de empleos en zonas rurales y urbanas. Financiamiento de los programas. Convenio único de desarrollo, publicación. Administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos. Revisión y evaluación del convenio único de desarrollo. Incumplimiento del convenio por dolo, culpa o negligencia de alguna de las partes, comunicación a la autoridad competente para que se determine su responsabilidad administrativa. Además de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, puede existir la penal o la civil. Incumplimiento del convenio único de desarrollo por el Estado, retiro o suspensión de la entrega de financiamientos por el ejecutivo federal como sanción. Incumplimiento del convenio único de desarrollo, competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conflicto entre la federación y un estado.

Federal: D. O. 010783

830680

SEP. Establecimiento de la comisión que se encargará de elaborar el proyecto de reestructuración académica y administrativa de la Escuela Normal Superior de México. Intervención de la Secretaría de Educación Pública.

Federal: D. O. 010783

830661 SHCP. Reglas para fijar la indemnización por la nacionalización de la banca privada, publicación. Nacionalización de la banca privada. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comité técnico de valuación, facultades. Banco de México, comisiones, nacional bancaria y de seguros y nacional de valores, facultades. Establecimiento del monto de la indemnización por la nacionalización de la banca privada, procedimiento. Emisión de bonos del gobierno federal para el pago de la indemnización por la nacionalización de la banca privada, características, amortización, pagos, tasas, intereses. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Banco de México, facultades. Registro nacional de valores e intermediarios, inscripción de los bonos. Fideicomiso para el pago de la indemnización bancaria, administración de la emisión de bonos y pago de la indemnización. Derecho a canje de bonos del gobierno federal para los tenedores de acciones expedidas del 1 y 6 de septiembre de 1982, prescripción. Deuda pública.

Federal: D. O. 040783

830682 SHCP. Modificaciones y adiciones a las reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para 1983, de fecha 280383. Impuestos, al valor agregado, especial sobre producción y servicios, y sobre automóviles nuevos, que se paguen en la importación de bienes tangibles, forma de ser enterados. Impuesto general de importación, pago. Oficinas autorizadas para la presentación de declaraciones fiscales para contribuyentes del impuesto al valor agregado y sobre la renta. Aduanas tratándose de importación. Oficinas recaudadoras y de rentas de las entidades federativas y del Distrito Federal. Oficina Federal de Hacienda correspondiente al domicilio fiscal del importador. Reformas y adiciones a las reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para 1983, de fecha 280383. Oficinas autorizadas para la presentación de declaraciones para contribuyentes del impuesto, sobre automóviles nuevos, sobre adquisición de inmuebles, especial sobre producción y servicios y demás impuestos federales. Oficinas federales de hacienda estable-

cidas en el Distrito Federal, para personas con este domicilio fiscal. Oficinas centrales y sucursales de las sociedades de crédito establecidas en el Distrito Federal o entidades de la República, casos. Tratándose de impuestos pagados con el impuesto general de importación, en aduanas. Oficina Federal de Hacienda correspondiente al domicilio fiscal del importador. Modificaciones y adiciones a las reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para 1983, de 280383. Forma en la que podrán ser enviadas las declaraciones y avisos. Servicio postal en pieza certificada. Sistemas de sobre proporcionados por las oficinas federales de hacienda. Oficinas autorizadas para recibir solicitudes de inscripción y los avisos que tendrán que presentar los contribuyentes. Oficina Federal de Hacienda en donde se encuentre el domicilio fiscal del contribuyente. Tesorerías, oficinas recaudadoras y de rentas de los estados y Distrito Federal. Dependencias de las entidades federativas que realicen esas funciones. Modificaciones y adiciones a las reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para 1983, del 180383, cesación de la autorización de pagar parcialidades, cuando el contribuyente esté en quiebra, otros casos. Forma en que se calcularán los recargos, Tasa. Formas que serán utilizadas para el pago de derecho sobre minería.

Federal: D. O. 040783

830683 SHCP. Organismo desconcentrado, Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, SENEAM, autorización de cuotas de productos que se indican, publicación. Servicios de alquiler, mantenimiento de equipo, supervisión y mantenimiento de circuitos, cuotas, publicación. Forma de pago de los productos. Órganos desconcentrados.

Federal: D. O. 040783

830684 SPP. Convenio único de desarrollo, ejecutivo federal y Yucatán, ratificación y publicación. Aplicación de la Ley de Planeación. Planeación Nacional de Desarrollo. Intervención de todas las secretarías de estado salvo la

de Marina y la de la Defensa Nacional. Intervención de la Procuraduría General de la República y de entidades de la administración pública descentralizada o paraestatal. Transformación del convenio único de coordinación en convenio único de desarrollo por las diferencias sustantivas entre ambos. Convenio único de desarrollo, publicación. Filosofía política del gobierno federal. Planeación democrática. Descentralización de la vida nacional. Fortalecimiento municipal y desarrollo. Creación de empleos. Combate a la inflación. Aplicación del programa inmediato de reordenación económica. Sistema estatal de planeación democrática, establecimiento. Programa Operativo Anual y Plan Estatal de Desarrollo, relación. Distribución de participaciones fiscales federales al Estado. Mecanismo de control del gasto público. Convenio único de desarrollo, publicación. Sistema de planeación democrática a nivel estatal. Comité estatal de planeación para el desarrollo, intervención. Celebración de un acuerdo entre el Estado y la Secretaría de Programación y presupuesto. Apoyo al sistema bancario nacional. Convenio único de desarrollo, publicación. Descentralización de la vida nacional. Más autonomía y potestad de las entidades federativas y municipios. Descentralización de la administración pública. Gobierno federal conserva funciones de control o rectoras. Sistema Nacional de Salud, prestación de servicios de salud a cargo de estados y municipios. Autonomía política del municipio. Regulación de la tenencia de la tierra, competencia estatal. Funciones a cargo de la Administración Pública Paraestatal Federal, transferencia a las entidades federativas y los municipios. Convenio único de desarrollo, publicación. Fortalecimiento municipal. Participación del municipio en el desarrollo nacional. Capacitación de funcionarios municipales. Convenio único de desarrollo, publicación. Programas de desarrollo socioeconómico. Programa estatal de inversión. Programa integral de desarrollo rural. Programas de inversión federal. Programas sectoriales concertados. Programas de desarrollo estatal. Apoyos financieros a estados y municipios. Programa de emergencia de protección al empleo, creación de em-

pleos en zonas rurales y urbanas. Financiamiento de los programas. Convenio único de desarrollo, publicación. Administración, conservación, operación y mantenimiento de las obras y servicios públicos. Revisión y evaluación del convenio único de desarrollo. Incumplimiento del convenio por dolo, culpa o negligencia de alguna de las partes, comunicación a la autoridad competente para que se determine su responsabilidad administrativa. Además de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, puede existir la penal o la civil. Incumplimiento del convenio único de desarrollo por el Estado, retiro o suspensión de la entrega de financiamientos por el ejecutivo federal como sanción. Incumplimiento del convenio único de desarrollo por el ejecutivo federal, obligación del Estado de dar aviso y relevación de las obligaciones de cumplimiento de éste. Controversias que surjan con motivo del convenio único de desarrollo, competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conflicto entre la Federación y un Estado.

Federal: D. O. 050783

830685 Moneda. Determinación de tipos de cambio controlado y especial del peso mexicano con el dólar de los Estados Unidos de América. Regla para determinar la equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras. Vigencia del 6 de julio al 5 de agosto de 1983. Banco de México.

Federal: D. O. 050783

830686 SCFI. Tarifa del Impuesto General de Importación, fracciones arancelarias, reforma.

Federal: D. O. 050783

830687 SPP. Reglas generales que contienen los lineamientos para la integración y ajuste de precios unitarios en los contratos de obras públicas que celebran las entidades y dependencias de la administración pública federal. Contratos de obra pública de la administración pública federal. Integración de precios unitarios. Expresión de los precios en moneda nacional. Unidades de medida a utili-

zar. Acuerdos entre contratistas y dependencias de la administración pública federal. Conceptos de, normas de obra pública, especificaciones, trabajo, unidades de medida, precios unitarios, estimaciones y liquidaciones. Cargos directos e indirectos, concepto, integración. Costos de materiales, mano de obra y equipo, reglas para su determinación.

Federal: D. O. 060783

830688 SHCP. Oficina Federal de Hacienda número 2 en Naucalpan de Juárez, Estado de México, división de su circunscripción territorial. Creación de una Oficina Federal de Hacienda número 3 en Naucalpan de Juárez, Estado de México. Administración fiscal regional Hidalgo, México. Oficina sualterna de Hacienda de Huixquilucan, adscripción:

Federal: D. O. 080783

830689 SPP. Reglamento de la Ley de Obras Públicas, artículos 45 y 55, reformas. Reducción en las garantías que los contratistas del gobierno federal deben otorgar para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de obra pública. Garantía de la obra pública con fianza de 10 por ciento del importe de los trabajos contratados. Vigencia de la fianza o garantía. Responsabilidad de las dependencias o entidades de la administración pública, supervisión de las obras públicas. Pago de estimaciones sobre trabajos no ejecutados, no. Reglamento de la Ley de Obras Públicas, artículo 49, derogación.

Federal: D. O. 080783

830690 SCFI. Estatutos de la Cámara Nacional de Manufacturas Eléctricas, reformas. Tarifas y cuotas de registro o mensuales. Facultades y obligaciones del consejo directivo. Facultades y obligaciones del presidente.

Federal: D. O. 080783

830691 STPS. Acta constitutiva y reglamento de la Mutualidad Nacional de Trabajadores Textiles del Ramo de la Seda y toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, publica-

ción. Finalidades y objeto de la mutualidad de trabajadores. Incremento en las pensiones que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social para los trabajadores. Solicitudes de incremento en las pensiones por cesantía en edad avanzada o vejez, requisitos. Representación de los trabajadores ante la mutualidad por el sindicato al que pertenecen. Sindicato de Trabajadores de la Industria Textil. Sindicato Industrial 7 de enero de Trabajadores Textiles y Conexos de la República Mexicana. Federación Nacional del Ramo Textil y otras industrias. Federación general obrera del ramo textil. Sindicato industrial de obreros y obreras de la industria textil similares y conexos de México. Federación de trabajadores Textiles de México. Sindicato Industrial Mártires de San Angel del Ramo Textil y Conexos. Federación de obreros textiles. Organizaciones laborales.

Federal: D. O. 080783

830692 STPS. Reglamento que establece el Procedimiento para la Aplicación de Sanciones Administrativas por Violaciones a la Ley Federal del Trabajo, fe de erratas a su publicación.

Federal: D. O. 080783

830693 SHCP. Oficina Federal de Hacienda subalterna de Autlán de Navarro, Jalisco, se eleva a la categoría de principal, circunscripción territorial, municipios, adscripciones, publicación. Oficinas Federales de Hacienda de Ciudad Guzmán, y número 2 en Guadalajara, Jalisco, circunscripción territorial, modificación. Administración fiscal regional de occidente, oficinas federales de Hacienda que comprende. Dirección General de Recaudación, facultades.

Federal: D. O. 110783

830694 SPP. Primeras normas complementarias sobre adquisiciones y almacenes, publicación. Comités de compras de las dependencias y entidades de la administración pública federal, facultades y obligaciones. Secretaría de Programación y Presupuesto, facultades. Dependencias y entidades de la administración pública federal, obligaciones. Adquisición de bienes, autorizaciones. Contratos de

arrendamiento de bienes muebles o de contratación de servicios relacionados con bienes muebles, autorizaciones. Adquisición de bienes muebles en general, aún cuando vayan a incorporarse, adherirse o destinarse finalmente a un bien mueble, procedimiento. Primeras normas complementarias sobre adquisición y almacenes, publicación. Normas generales para las adquisiciones de mercancías, materias primas y bienes inmuebles, aplicación obligatoria por parte de las dependencias y entidades de la administración pública federal, ampliación del plazo. Normas generales para la administración federal, ampliación del plazo. Normas generales para la administración de los almacenes de las dependencias y entidades de la administración pública federal, ampliación del plazo para su aplicación obligatoria.

Federal: D. O. 1107083

- 830695** SHCP. Oficina Federal de Hacienda Subalterna, cambio de categoría fiscal por Agencia Federal de Hacienda por baja recaudación y pocos asuntos. Isla de Cedros y de Baja California Norte.

Federal: D. O. 130783

- 830696** SPP. Organizaciones auxiliares de crédito. Empresa de participación estatal mayoritaria, Unión Nacional de Productores de Azúcar, S. A. de C. V., UNPASA, reformas a sus estatutos sociales. Cambio de denominación de la Unión Nacional de Productores de Azúcar, S. A. de C. V. Azúcar, S. A. de C. V., facultades y fines. Industria azucarera, desarrollo y aprovechamiento de sus recursos. Desarrollo de programas de capacitación. Coordinación de sectores agrícolas e industriales de la Industria Azucarera Nacional. Fomento y desarrollo de técnicas de investigación, producción, comercialización, distribución y venta de productos y subproductos del azúcar. Políticas de precios, producción e industrialización. Recepción, distribución y venta de productos y subproductos de la industria azucarera. Comercio exterior, realización de importaciones y exportaciones de productos de acuerdo a las necesidades del mercado interno. Esta-

blecimiento de normas de calidad. Elaboración de programas para la racionalización del consumo del azúcar y sus derivados. Establecimiento de normas mínimas de calidad. Azúcar, S. A. de C. V., facultades y fines. Creación, organización, transformación y funcionamiento de sociedades mercantiles, plantas, unidades e instalaciones para la producción de azúcar. Ingenios azucareros públicos y privados, otorgamiento de anticipos. Administración, coordinación y vigilancia de los ingenios azucareros del sector público. Pago a abastecedores. Vigilancia del Comité Nacional Mixto de Productividad de la Industria Azucarera. Función como sociedad tenedora de acciones o partes sociales de las entidades paraestatales que se le adscriban. Azúcar, S. A. de C. V., integración de su capital social variable, mínimo permanente de 2,000,000,000 de pesos. Acciones nominativas, valor nominal y distribución de dichos títulos valor en series "A" y "B". Socios accionistas series "B", no representación en el Consejo de Administración, acciones de voto limitado. Azúcar, S. A. de C. V., organización. Consejo de Administración, integración, facultades. Director General, nombramiento. Secretarías de Programación y Presupuesto y de Energía, Minas e Industria Paraestatal, facultades. Organismos públicos descentralizados a nivel federal, Comisión Nacional de la Industria Azucarera, liquidación, destino de sus bienes. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, facultades. Revocación de la concesión otorgada a la Unión Nacional de Productores de Azúcar, S. A. de C. V. UNPASA para funcionar como organización auxiliar de crédito.

Federal: D. O. 130783

830697

SDUE. Calendario cinegético para la temporada 1983, 1984, publicación. Conservación y protección de la fauna silvestre. Recursos naturales renovables, protección. Permisos de caza, solicitudes, requisitos, expedición, duración. Cazadores, obligaciones. Requisitos especiales para menores de edad, extranjeros no residentes, colectores e investigadores. Permisos especiales para el uso y adiestramiento de perros de caza. Secretaría de

Desarrollo Urbano y Ecología y Dirección General de Flora y Fauna Silvestre, facultades. Calendario cinegético para la temporada 1983, 1984, publicación. Regulación de la cacería en territorio nacional. Requisitos para la autorización de eventos de caza. Requisitos para el transporte y exportación de animales o piezas cazadas. Prácticas de arquería, requisitos. Registro obligatorio de clubes cinegéticos en la Dirección General de Flora y Fauna Silvestres. Prácticas de caza prohibidas. Armas prohibidas para la cacería. Especies de animales cinegéticas y no cinegéticas o vedadas. Especies en extinción, lista. Calendario cinegético para la temporada 1983, 1984, publicación, República Mexicana, territorio, zonificación para el ejercicio de la cacería. Regiones autorizadas para que en ellas se realice la cacería. Áreas vedadas, parques nacionales y zonas de protección forestal y refugio de fauna silvestre. Tablas anexas sobre tipos de permiso, época hábil, número de piezas o animales, límite máximo para su caza diaria o posesión, disposiciones especiales. Prohibición absoluta de prácticas de cacería en el Distrito Federal.

Federal: D. O. 130783

830698

SRE. Convención para la recuperación y devolución de vehículos y aeronaves robados o materia de disposición ilícita, publicación. Convenios internacionales, Estados Unidos de América. Devolución de vehículos o aeronaves registrados o titulados que hayan sido robados o materia de disposición ilícita, devolución. Negativa de devolución de vehículo o aeronave robado, causas. Solicitud de devolución de vehículo o aeronave, término. No devolución de vehículo o aeronave, adjudicación por autoridad judicial en juicio civil a un tercero o venta en subasta pública por no conocimiento del robo o disposición ilícita. No devolución de vehículo o aeronave por ser materia de decomiso, utilización dentro del territorio para la comisión de un delito. Detención de aeronave o vehículo registrado en otro Estado, notificación a la embajada. Vehículo o aeronave detenido en averiguación o proceso penal, suspensión de la devolución. Convención

para la recuperación y devolución de vehículos y aeronaves robados o materia de disposición ilícita, publicación. Estado requerido, medidas necesarias para recepción y regreso de vehículo o aeronave, impuesto, multas y sanciones pecuniarias, no. Devolución de vehículos o aeronaves, gastos y costos de traducción de documentos por quien pidió solicitud. Robo y disposición ilícita de vehículo y aeronave, tipo. Delito, acto u omisión que pueda ser objeto de extradición. Aplicación de la convención, resolución de controversias por vía diplomática. Solicitud para la devolución de vehículos robados o que hayan sido materia de disposición ilícita, forma, publicación del anexo "A".

Federal: D. O. 140783

830699

SHCP. Vehículos de importación prohibida o sin permiso legal que pasen a propiedad del fisco federal, determinación del destino. Automóviles de lujo, cesión a la Secretaría de Relaciones Exteriores, uso por el personal diplomático acreditado en el extranjero. Automóviles deportivos, venta en el extranjero, ingresos a la Tesorería de la Federación. Motocicletas, cesión a estados y municipios de recursos modestos, servicios oficiales. Vehículos de carga. Camionetas Wagneer, clínicas rurales de la Secretaría de Salubridad y Asistencia e Instituto Mexicano del Seguro Social. Tractocamiones, Secretaría de Comunicaciones y Transportes y venta de los que no le sean útiles, a empresas descentralizadas. Camionetas, uso exclusivo de ambulancia de hospitales y municipios. Aviones, vigilancia de resguardo aduanal, Dirección General de Aduanas, embarcaciones y avionetas. Aviones tipo ejecutivo, embarcaciones, venta en el extranjero. Vehículos de importación prohibida o sin permiso legal que pasen a propiedad del fisco federal, determinación del destino. Subsecretario de inspección fiscal, delegación de facultades para asignar, vender o ceder vehículos propiedad del fisco federal. Venta de vehículos en el extranjero. Vehículos que pasen a propiedad del fisco federal y cuyo uso no resulta adecuado a dependencias oficiales ni se puedan vender en el extranjero, procedimiento

miento de remate en la zona fronteriza.

Federal: D. O. 140783

830700 SCFI. Permiso de exportación de mercancías, requisito hasta el 31 de diciembre de 1983. Fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de exportación. Comercio exterior, restricciones.

Federal: D. O. 140783

830701 SCFI. Tarifa del impuesto general de importación, fe de erratas al decreto que la reforma. Fracciones arancelarias.

Federal: D. O. 140783

830702 SCFI. Mercancías cuya importación no requiere permiso de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Fracciones arancelarias de la tarifa del Impuesto General de Importación.

Federal: D. O. 150783

830703 SARH. Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, delegación de facultades en los Directores Generales de Agricultura y Operación, Infraestructura Hidráulica y Planeación. Firma mancomunada con la Dirección General de Contabilidad de los documentos relativos a la terminación de contratos de obra pública. Firma de convenios adicionales, acuerdos modificatorios, órdenes de trabajo, ajuste y autorización de precios unitarios, revalidaciones, refrendos y devoluciones del 5 por ciento retenido en estimación de obra pública.

Federal: D. O. 150783

830704 STPS. Mutualidad Nacional de Trabajadores Textiles de la Rama de Algodón, convenio de reestructuración. Aportaciones al fondo de la mutualidad, plazo de 45 días a los industriales para cumplir su obligación.

Federal: D. O. 150783

830705 STPS. Contrato-Ley de la Industria Textil del Ramo del Algodón y sus Mixturas, convenio de revisión salarial.

Trabajadores de la industria textil del ramo del algodón y sus mixturas, aumento salarial del 26 por ciento acta número 2, publicación.

Federal: D. O. 150783

830706 STPS. Contrato-Ley de la Industria Textil del Ramo de Fibras Duras, convenio de revisión salarial. Trabajadores de la industria textil del ramo de fibras duras, aumento salarial del 15 por ciento.

Federal: D. O. 150783

830707 STPS. Convenio de la Industria Textil del Ramo del Algodón y sus Mixturas, tarifas mínimas uniformes y reglas generales de modernización. Pensiones e incremento de la pensión jubilatoria que otorga la mutualidad de trabajadores textiles del ramo del algodón, en 10 por ciento. Reestructuración de la Mutualidad Nacional de Trabajadores Textiles del Ramo del Algodón.

Federal: D. O. 150783

830708 SCT. Modificación de la estructura orgánica de la Dirección General de Servicios Técnicos, servicios a la navegación en el espacio aéreo mexicano, SENEAM, unidad de contabilidad, servicio de transbordadores, unidades administrativas, publicación. Secretaría de Comunicaciones y Transportes, organización administrativa.

Federal: D. O. 180783

830709 SHCP. Reforma al artículo 94 del Reglamento de la Ley Aduanera. Importaciones ocasionales de mercancías, las que no excedan de un valor de 50,000 pesos. Exportaciones ocasionales de mercancías, las que no excedan de un valor de 1,000,000 de pesos. Fomento a la exportación de mercancías.

Federal: D. O. 190783

830710 SICP. Moneda. Peso mexicano, equivalencia con monedas extranjeras. Tipo de cambio para efectos fiscales. Reglas para calcular el tipo de cambio del peso mexicano con monedas extranjeras diferentes al dólar de los

Estados Unidos de América.

Federal: D. O. 190783

- 830'711 SCT. Dependencias de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Nueva estructura orgánica de la Dirección General de Ferrocarriles. Organización administrativa de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Federal: D. O. 190783
- 830'712 SCT. Dependencias de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, organización administrativa. Nueva estructura orgánica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
Federal: D. O. 190783
- 830'713 SCT. Publicación del acuerdo que establece la estructura orgánica de la Dirección General de Coordinación de Centros SCT. Dependencias de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, organización administrativa.
Federal: D. O. 190783
- 830'714 DDF. Derechos fiscales por la expedición de licencias en el Distrito Federal. Criterio sobre el incremento a las cuotas por derechos por los servicios de expedición de licencias que presta el Departamento del Distrito Federal.
Federal: D. O. 190783
- 830'715 SCFI. Precios oficiales, base gravable mínima para la aplicación del impuesto general de exportación, lista de precios número 9, publicación. Comercio exterior. Precios oficiales de las mercancías de exportación comprendidas en las fracciones arar elarias del impuesto general de exportación que se indican, incremento diario del, 13 por ciento, vigencia del 1 al 31 de julio de 1983.
Federal: D. O. 200783
- 830'716 SCFI. Comercio exterior. Mercancías de importación restringidas sujetas a permiso previo por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial incluyendo

su importación a zonas libres. Tarifa del Impuesto General de Importación, mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias que se citan.

Federal: D. O. 200783

830717 SCFI. Impuesto general de importación, tarifa, reformas, fe de erratas, aclaración.

Federal: D. O. 200783

830718 SRE. Convenio internacional constitutivo de la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero, publicación. Organismos internacionales, Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero, creación, sede, fines. Cooperación pesquera. Desarrollo y aprovechamiento de recursos pesqueros. Protección y conservación del medio marino y de agua dulce. Explotación racional de productos del mar y de agua dulce. Mejoramiento del nivel de alimentación de América Latina. Satisfacción de necesidades alimentarias. Fomento al consumo de productos del mar y de agua dulce. Comercio exterior incremento de exportaciones de productos marinos y del intercambio regional de productos. Políticas de empleo y capacitación en el sector pesquero. Convenio internacional constitutivo de la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero, publicación. Cooperación regional en materia pesquera. Explotación, industrialización e investigación de recursos pesqueros. Acuacultura. Desarrollo tecnológico y comercial del sector pesquero. Convenio internacional constitutivo de la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero, publicación. Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero, integración, organización y funcionamiento. Países de América Latina miembros, derechos y obligaciones. Conferencia de ministros, integración, organización, facultades y obligaciones. Consejo directivo, integración, organización, facultades y funcionamiento. Dirección ejecutiva, director, requisitos, obligaciones, prohibiciones y atribuciones. Procedimiento para la designación del personal. Comités técnicos de la conferencia de ministros, creación, funcionamiento. Convenio internacional constitutivo de la Or-

ganización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero, publicación. Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero, Oldepesca, financiamiento, integración de su patrimonio. Contabilidad, auditorías externas. Privilegios e inmunidades de la organización. Convenio internacional constitutivo de la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero, publicación. Prohibición de reservas a los países firmantes. Vigencia. Convenio Internacional constitutivo de la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero, publicación. Sustitución del Comité de Acción de Productos del Mar y de agua dulce por la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero. Comité de Acción de Productos del Mar y de Agua Dulce por la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero. Comité de Acción de Productos del Mar y de Agua Dulce, desaparición, traslado de sus recursos patrimoniales.

Federal: D. O. 200783

830719

SCT. Secretaría de Comunicaciones y Transportes, delegación de facultades. Director General de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, SENEAM, atribuciones, ampliación. Autorización, celebración y firma de contratos de, arrendamientos, honorarios por prestación de servicios profesionales y personales, de servicios de proyectos y estudios hasta por 2 millones, instalación y mantenimiento de equipos y asesoría jurídica y pedidos por adquisiciones. Convocatoria, celebración y adjudicación de concursos de obra pública. Obligar a la Secretaría hasta por 10 millones de pesos. Autorización de los documentos que se mencionan. Reserva del ejercicio directo de las atribuciones mencionadas por el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Subsecretario de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico y por el Oficial Mayor, según sea el caso. Integración al Manual de Organización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Órganos desconcentrados.

Federal: D. O. 200783

830720

SCT. Reforma y modernización administrativa de la Au-

ministración Pública Federal Centralizada. Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Subsecretaría de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico, reformas a los estatutos de la Dirección General de Telégrafos Nacionales. Dirección General de Telégrafos Nacionales y Dirección de Servicios, organización. Integración al manual de organización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Organización Administrativa.

Federal: D. O. 200783

830721 SHCP. Reglamento de los concursos Progol-Marcador de Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, fe de erratas a su publicación, artículo 2. Marcador, pronóstico que hace el concursante sobre el resultado numérico del partido señalado en el volante respecto 5.

Federal: D. O. 210783

830722 STPS. Secretaría del Trabajo y Previsión Social, suplencia de funcionarios en ausencias. Administración Pública Federal. Subsecretario "A" del Trabajo y Previsión Social, suplencia, en sus ausencias, por el Director General del Cuerpo de Funcionarios Conciliadores, despacho de asuntos. Subsecretario "B", suplencia, en sus ausencias, por el Director General de la Unidad Coordinadora de Políticas, empleo y estadística, despacho de asuntos. Oficial Mayor, suplencia, en sus ausencias, por el Director General de Administración de Recursos Humanos y Servicios Sociales.

Federal: D. O. 210783

830723 SRE. Convenio Internacional, radiocomunicaciones y telecomunicaciones, promulgación. Reglamento de radiocomunicaciones, apéndice al mismo, resoluciones y cuadros de concordancia, promulgación. Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Radio, estaciones de servicio fijo y móvil, atribución de nuevas bandas de frecuencia. Bandas de ondas decamétricas, operación.

Federal: D. O. 220783

- 830724 SHCP. Agencia Federal de Hacienda de Pajacuarán, Michoacán, desaparición por inactividad. Agencia Federal de Venustiano Carranza, control fiscal. Agencia principal de Hacienda de Zamora, Michoacán.
Federal: D. O. 220783
- 830725 SHCP. Agencia Federal de Hacienda de Iturbide, Nuevo León, desaparición por su poca importancia recaudatoria. Agencia subalterna de Hacienda de Galeana, Nuevo León, control fiscal. Agencia principal de Hacienda de Linares, Nuevo León.
Federal: D. O. 220783
- 830726 SHCP. Agencia Federal de Hacienda de Bustamante, Nuevo León, desaparición por inactividad. Agencia subalterna de Hacienda de Villaldama, Nuevo León, control fiscal. Agencia principal de Hacienda de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.
Federal: D. O. 220783
- 830727 SHCP. Aduana interior de Querétaro, inicio de operaciones el 24 de julio de 1983.
Federal: D. O. 220783
- 830728 SPP. Precios de insumos para la construcción obligatorios para las dependencias de la administración pública federal. Máquinas y equipo menor para la construcción, cotizaciones en moneda nacional. Variaciones en el mercado de materiales y equipo para la construcción. Salarios de mano de obra de trabajadores de la Industria de la Construcción. Regionalización de precios de cemento y varilla. Variación relativa de precios de materiales para la construcción, tabla, incremento. Precios de materiales para la construcción en el Distrito Federal y el área metropolitana. Precios de maquinaria y equipo para la construcción en el Distrito Federal y el área metropolitana. Contratistas para la construcción de obras públicas de la administración pública federal, precios.
Federal: D. O. 220783

- 830729 SCFI. Mercancías, importación dentro del mercado controlado de divisas, lista adicional. Control de cambios. Importación de mercancías a todo el país, incluyendo las zonas libres. Mercancías que no quedan comprendidas en el mercado controlado de divisas para su importación. Fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de importación.
Federal: D. O. 220783
- 830730 SDUE. Delegación de diversas facultades a los titulares de las Direcciones Generales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para la construcción de obras públicas, fe de erratas a su publicación de 070683
Federal: D. O. 250783
- 830731 SCT. Dirección General de Servicios Generales dependiente de la Oficialía Mayor, estructura orgánica, unidades administrativas. Secretaría de Comunicaciones y Transportes, organización administrativa.
Federal: D. O. 250783
- 830732 SHCP. Anexo 3 al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal, publicación. Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Estado de Michoacán. Fiscalización. Administración de impuestos. Comprobación fiscal. Visitas domiciliarias de auditoría fiscal o inspección por el Estado salvo en el caso de contribuyentes con ingresos declarados superiores a 500 millones de pesos. Intervención de las entidades federativas en la administración de impuestos federales.
Federal: D. O. 250783
- 830733 SHCP. Reducción del 50 por ciento en los honorarios de los agentes aduanales en operaciones de comercio exterior, para el centro de estudios avanzados del Instituto Politécnico Nacional, publicación.
Federal: D. O. 250783
- 830734 SHCP. Bases especiales de tributación a personas físicas

dedicadas al cultivo y venta de productos agrícolas, publicación. Estados de Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora. Impuesto sobre la renta de las personas físicas por actividades empresariales, por salarios y por prestación de un servicio personal subordinado. Impuesto sobre las erogaciones por remuneración al trabajo personal prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón. Impuestos, objeto, base gravable, determinación, declaración anual, pagos provisionales. Recargos, créditos fiscales. Devolución del impuesto al valor agregado, supuestos. Régimen fiscal optativo. Requisitos de documentación comprobatoria para enterar del impuesto. Contribuyentes sujetos a bases especiales, derechos y obligaciones. Secretaría de Hacienda y Crédito Público y gobiernos estatales, facultades de vigilancia y comprobación. Ejercicio fiscal de 1983.

Federal: D. O. 260783

830735

SHCP. Bases especiales de tributación a personas físicas que operen en forma individual o bajo régimen de copropiedad dedicadas al cultivo, venta de primera mano y maquila de desfibración de henequén, publicación. Estados de Yucatán y Tamaulipas. Impuesto sobre la renta de las personas físicas por actividades empresariales, por salarios y por prestación de un servicio personal subordinado. Impuesto sobre las erogaciones por remuneración al trabajo personal prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón. Impuestos, objeto, base gravable, determinación, declaración anual, forma de pago. Recargos y créditos fiscales. Devolución del impuesto al valor agregado, IVA. Régimen fiscal optativo. Requisitos de documentación comprobatoria para enterar el impuesto. Contribuyentes sujetos a bases especiales, derechos y obligaciones. Secretaría de Hacienda y Crédito Público y gobiernos estatales, facultades. Ejercicio fiscal de 1983.

Federal: D. O. 260783

830736

SHCP. Bases especiales de tributación en materia de impuestos federales a agricultores personas físicas dedica-

das al cultivo de café, publicación. Impuesto sobre la renta de las personas físicas, actividades empresariales, por salarios, prestación de un servicio personal subordinado. Impuesto sobre las erogaciones por remuneración al trabajo personal prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón. Impuestos, base gravable, determinación, declaración, forma de pago. Créditos, recargos fiscales. Régimen fiscal optativo. Contribuyentes sujetos a bases especiales de tributación, derechos y obligaciones. Secretaría de Hacienda y Crédito Público y gobiernos estatales, facultades. Ejercicio fiscal de 1983. Impuesto al valor agregado, IVA, devolución.

Federal: D. O. 260783

830737 SCT. Regulación particular de pilotaje para el Puerto de Frontera, Tabasco, Ríos Grijalva, Usumacinta, Chilapa y sus afluentes, con sus zonas de maniobras de Villahermosa, Jonutla, Emiliano Zapata, Tenosique, Balancán y las terminales petroleras de El Bayo y Colomo y el Embarcadero de Tulija. Servicio de pilotaje. Pilotos de puerto, derechos y obligaciones. Velocidad máxima de buques piloteados. Reglas de navegación. Obligaciones de los capitanes de los buques. Pilotos de puerto, salarios, licencias, vacaciones, responsabilidades, retiro. Reglas para el pilotaje de los buques.

Federal: D. O. 260783

830738 SRA. Declaración de prioridad de la regularización de la tenencia de la tierra y de la creación de reservas territoriales en el Distrito Federal. Secretarías de la Reforma Agraria y de Desarrollo Urbano y Ecología, departamento del Distrito Federal, Procuraduría General de la República y General de Justicia del Distrito Federal y la comisión de regularización de la tenencia de la tierra, facultades, coordinación. Regularización definitiva de la tenencia de la tierra en superficies de origen ejidal y comunal y en áreas que se destinen a reservas territoriales para fines de interés público. Apoyo financiero a la coordinación para la regularización de la tenencia de la tierra. Declaratoria de prioridad de la regularización de

la tenencia de la tierra y de la creación de reservas territoriales en el Distrito Federal. Aplicación del artículo 117 de la Ley Federal de la Reforma Agraria. Expropiaciones necesarias para la regularización de la tenencia de la tierra. Departamento del Distrito Federal, facultades, fraccionamiento y enajenación de lotes urbanizados o regularizados. Comisión para la regularización de la tenencia de la tierra, facultades, regularización de áreas con asentamientos humanos irregulares, fraccionamiento y enajenación de lotes. Tierras de beneficio social.

Federal: D. O. 270783

830739

SSA. Consejo interno de la Gerencia General de Biológicos y Reactivos, creación, integración y facultades. Órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salubridad y Asistencia. Elaboración de reactivos para uso de laboratorios clínicos. Aprobación del proyecto de estructura orgánica de la gerencia. Aprobación del presupuesto por programas y proyecto anual de la gerencia. Proposición de nombramientos de subgerentes y subdirectores. Estados financieros trimestrales y anuales, análisis y aprobación. Aprobación de proyectos de Manuales de Organización, de Procedimientos y de servicios al público de la gerencia. Sesiones del consejo interno, decisiones por mayoría de votos.

Federal: D. O. 280783

830740

SSA. Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, publicación. Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, organización, objeto y facultades. Consejo de Salubridad General, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, intervención. Elaboración del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, objeto. Fomento a la elaboración de programas para sustitución de importaciones de insumos del cuadro básico. Solicitud de inclusión de insumos por prestadores de servicios de salud pública o privada, orga-

nizaciones científicas, proveedores o usuarios, estudio y resolución. Establecimiento de sistemas de control de inventarios, intercambio de insumos y aprovechamiento de excedentes entre dependencia y entidades del Sector Salud, promoción. Mecanismos de coordinación con instituciones formadoras de recursos humanos para la salud y campos afines. Programas de investigación y desarrollo para sustituir insumos de importación. Fomento a la investigación de Farmacología Clínica y al establecimiento de laboratorios nacionales de control de calidad. Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, publicación. Presidente de la Comisión, atribuciones. Representación legal de la Comisión. Elaboración y presentación legal de la Comisión. Elaboración y presentación de planes y programas. Convocar y presidir sesiones de la Comisión. Miembros titulares de la Comisión y secretario técnico, facultades. Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, publicación. Procedimiento para la inclusión, modificación o exclusión de insumos en el cuadro básico. Realización de estudios para la inclusión de insumos que requiera el Sector Salud. Solicitudes para la inclusión de insumos, requisitos, datos y documentos. Comunicación a la Secretaría de Salubridad y Asistencia de la resolución sobre la inclusión en el cuadro básico de insumos, requisito previo para el registro. Dictámenes sobre modificación o exclusión de insumos que forman el cuadro básico, información y publicación en el Diario Oficial de la Federación. Instituciones del Sector Salud, informe a la Comisión sobre anomalías en fabricación de medicamentos, productos, equipos o material incluidos en el cuadro básico o infracciones a disposiciones de orden público aplicables al caso. Denuncia a autoridades competentes por fabricación de medicamentos con anomalías, así como productos, equipos o material del cuadro básico e infracciones a leyes. Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, publicación. Coordinación administrativa, Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos de la

Secretaría de Salubridad y Asistencia. Presidente del Consejo de Salubridad General, orientación de trabajos de la Comisión cuando lo juzgue conveniente. Funcionario de enlace para el cuadro básico de Insumos del Sector Salud, coordinación. Reglamento de la Comisión Interinstitucional del cuadro básico de Insumos del Sector Salud, publicación. Modificación del reglamento, procedimiento. Miembros titulares de la Comisión, solicitud al presidente para modificar el reglamento. Consideración y aprobación por el Pleno de la Comisión, proposición mínima de dos miembros. Procedencia de la modificación, unanimidad de votos de integrantes titulares de la Comisión del cuadro básico de insumos.

Federal: D. O. 280783

830741 Procuraduría Federal del Consumidor, delegación de facultades. Subprocurador técnico, delegación de facultades para imponer, modificar o revocar la multa prevista en la Ley Federal de Protección al Consumidor, artículo 86, fracción "I", por infracciones a la misma. Procurador Federal del Consumidor, sanciones, delegación de facultades. Procuraduría Federal del Consumidor, delegación de facultades en materia de sanciones. Acuerdo del Procurador Federal del Consumidor por el que delega facultades en materia de sanciones y medios de apremio en el Director General de Quejas, derogación en lo relativo a imposición de multa prevista en el artículo 86, fracción "I" de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Aplicación del artículo 86 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Federal: D. O. 280783

830742 Procuraduría Federal del Consumidor. Procurador Federal del Consumidor, otorga facultades al subprocurador técnico para el trámite y resolución de, recursos, denuncias, incidentes de nulidad y excepciones procesales. Determinación de políticas y criterios jurídicos uniformes en los casos de, recursos administrativos, denuncias, incidentes de nulidad y excepciones procesales.

Federal: D. O. 280783

- 830743 SHCP. Reglas generales para la regularización de embarcaciones tipo lancha y veleros en el Territorio Nacional, publicación. Registro de embarcaciones tipo lancha y veleros extranjeros en el país. Embarcaciones tipo lancha para esquiar de hasta 28 pies de eslora. Veleros de más de 4 metros de eslora. Pago de impuesto de importación de las embarcaciones y veleros previo su registro. Veleros y embarcaciones con antigüedad mínima de 5 años y que hayan ingresado al Territorio Nacional antes del 31 de diciembre de 1982. Vigencia limitada de este acuerdo hasta el 31 de diciembre de 1983. Legalización de embarcaciones tipo lancha y veleros de procedencia extranjera.
Federal: D. O. 290783
- 830744 SEP. Libros de texto y cuadernos de trabajo, lista. Escuelas primarias y secundarias del sistema educativo nacional, ejercicio escolar de septiembre de 1983 a junio de 1984. Libros de texto editados por la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuito, uso legal y obligatorio para la educación en todos los grados de primaria. Precios oficiales de los libros de texto.
Federal: D. O. 290783
- 830745 SEP. Título de profesor en educación física, fe de erratas a la publicación del acuerdo que autoriza su expedición a quienes cursaron los estudios en la Escuela Nacional de Educación Física de 1969 a 1973. Profesionales. Títulos profesionales, expedición.
Federal: D. O. 290783
- 830746 Reglamento interior de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal, fe de erratas a su publicación.
Aguascalientes: P. O. 010583
- 830747 Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal, delegación de facultades al subsecretario. Funciones y subdivisiones de áreas y predios en el Estado, autorización. Alineamiento y compatibilidad urbanística, constancias. Adopción de medidas de seguridad y calificación de infracciones a

la Ley de Fraccionamiento, relotificación, fusión y subdivisión de terrenos del Estado y Ley de Desarrollo Urbano del Estado. Visitas de inspección y supervisión, aplicación de disposiciones en materia de desarrollo urbano.

Aguascalientes: P. O. 150583

830/48

Reglamento Interior de la Secretaría Administrativa Estatal, publicación. Secretaría Administrativa Estatal, adscripción de unidades administrativas. Secretario de la Secretaría Administrativa Estatal, atribuciones. Planes y programas estatales, regionales y sectoriales. Informe al Congreso del Estado de la situación que guarda la Secretaría Administrativa Estatal. Refrendo. Manual General de Organización Administrativa. Designación de miembros de comisiones, unidades o grupos de trabajo para funcionamiento de la Secretaría. Celebración de convenios entre el Estado y la Federación y otros Estados y municipios, intervención. Coordinación de acciones e inversiones de los gobiernos federal, estatal y municipales. Anteproyecto de presupuesto de egresos. Reglamento interior de la Secretaría Administrativa Estatal, publicación. Directores generales, competencia y facultades. Funcionamiento de unidades administrativas estatales, planeación, programación, organización, dirección, control y evaluación. Audiencia al público. Información y cooperación técnica a dependencias y entidades de la administración pública estatal. Reglamento Interior de la Secretaría Administrativa Municipal, publicación. Dirección General de Recursos Humanos, facultades. Selección, contratación, control y disciplina del personal de la administración pública estatal. Escalafón de trabajadores del poder ejecutivo estatal y magisterio del Estado, elaboración y actualización. Calendario oficial. Vigilancia de relaciones laborales entre gobierno del Estado y trabajadores. Sistemas de administración de sueldos, salarios y prestaciones. Programas de capacitación, desarrollo, incentivos y ascensos. Intervención en prestaciones del personal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Reglamento Interior de la Secretaría Administrativa

tiva Estatal, publicación. Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, facultades. Programas de adquisición de bienes y servicios de la administración pública estatal. Propiedades del Estado, administración y vigilancia. Inventario de bienes muebles e inmuebles del Estado. Control de asignación de vehículos del gobierno estatal. Reglamento Interior de la Secretaría Administrativa Estatal, publicación. Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, facultades. Registro público de la Propiedad y del Comercio del Estado. Recepción, calificación e inscripción de documentos y actos jurídicos. Archivo General de Notarías, conservación y administración. Depositario de la fe pública registral. Reglamento interior de la Secretaría Administrativa Estatal, publicación. Direcciones de área adscritas al secretario de la Secretaría Administrativa Estatal, publicación. Direcciones de área adscritas al secretario de la Secretaría Administrativa Estatal. Dirección del Registro Civil, facultades. Registro civil del Estado. Registro de actos jurídicos y documentos inherentes al estado civil de las personas. Oficialías del Registro Civil, normas y procedimientos. Dirección de Archivo Administrativo del Estado, facultades. Archivo Administrativo del Estado, control. Apoyo a la Dirección General del Archivo Histórico del Estado. Reglamento Interior de la Secretaría Administrativa Estatal, publicación. Unidad General de talleres Gráficos del Estado, facultades. Edición de publicaciones oficiales, coordinación y supervisión. Talleres Gráficos y Periódico Oficial del Estado, administración. Apoyo a autoridades educativas. Compilación y publicación de legislación vigente en el Estado, coordinación Secretaría General de Gobierno. Reglamento interior de la Secretaría Administrativa Estatal, publicación. Direcciones generales, áreas, estructura orgánica. Secretaría Administrativa Estatal, suplencia de funcionarios. Manual de Organización Administrativa, expedición dentro de 90 días a la vigencia del reglamento. Manual de procedimientos, expedición dentro de 180 días a la vigencia del reglamento.

Aguascalientes: P. O. 240483

- 830749** Reglamento para el funcionamiento del Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Tijuana, Baja California, artículo 4, reforma. Comité de Turismo y Convenciones, competencia e integración, dependencias oficiales y organizaciones privadas. Turismo.
Baja California: P. O. 200383
- 830750** Bases de colaboración de la división territorial de los distritos electorales del Estado, publicación. Elecciones de gobernador, diputados y ayuntamientos, 4 de septiembre de 1983, actualización del padrón electoral. Voto, credencial permanente de elector. Delegación estatal del Registro Nacional de Electores, empadronamiento del 16 de marzo al 15 de julio, reanudación 5 de septiembre. Listas nominales de electores. Casillas electorales. Distritos electorales. Municipios, división seccional. Partidos políticos.
Baja California: P. O. 200383
- 830751** Reglamento municipal para la prevención de incendios, explosiones y siniestros, publicación. Protección de la vida y la propiedad, incendios, explosiones y siniestros, publicación. Protección de la vida y la propiedad, incendios, explosiones y siniestros. Departamento de bomberos municipal, intervención. Manejo de cohetes, fuegos artificiales, substancias explosivas o inflamables, autorización y permiso. Medidas de emergencia, incendios, explosiones y siniestros, inspección. Reglamento Municipal para la Prevención de Incendios, explosiones y siniestros, publicación. Comandante del departamento de bomberos, calificación de infracciones y sanciones. Actas de infracción, requisitos. Establecimientos comerciales, dispositivos de seguridad. Recurso de inconformidad ante el presidente municipal, depósito del importe de la multa en la tesorería municipal.
Baja California: P. O. 200383
- 830752** Reglamento Municipal de Anuncios, pinturas y Remodelaciones de Fachadas, publicación. Departamento de Obras Públicas Municipal, facultades. Medios de publici-

dad, control y vigilancia. Clasificación de anuncios. Medios de publicidad, requisitos. Utilización de la lengua castellana. Prohibición de atentar contra la moral. Anuncios, autorización de la Secretaría de Salubridad y Asistencia del Estado. Propaganda, inscripciones en el aire, anuncios con sonido, ambulantes, permanentes, en pantallas, vitrinas y escaparates, requisitos y licencias. Rótulos para establecimientos comerciales y profesionales, nombre o razón social y clasificación de la profesión. Reglamento municipal de anuncios, pinturas y remodelaciones de fachadas, publicación. Prohibiciones, fijación o pintura de anuncios en edificios públicos, obstrucción a la vía pública, tránsito. Distribución de propaganda en la vía pública. Medios de publicidad, licencias, requisitos. Derechos municipales. Fachadas de edificaciones, remodelación y pintura cuando menos 1 vez al año, antes del 21 de marzo. Reglamento Municipal de Anuncios, Pinturas y Remodelaciones de fachadas, publicación. Interpretación del reglamento, recursos administrativos de reconsideración y revisión. Sanciones, amonestación, multa, arresto, cancelación de licencia y retiro y modificación de anuncios.

Baja California: P. O. 200383

- 830'753 Instituto Estatal de la Senectud, creación patrimonio, integración. Consejo directivo, facultades. Expedición del reglamento interior. Director general, atribuciones. Nombramiento del personal técnico y administrativo. Instituto Estatal de la Senectud, creación, patrimonio, integración. Trabajadores, incorporación al Régimen de los Trabajadores al Servicio del Estado.
Campeche: P. O. 031282
- 830'754 Escuela Normal de Especialización, creación. Funcionamiento. Reconocimiento de validez oficial a la expedición de títulos profesionales.
Campeche: 101282
- 830'755 Publicación del Reglamento para el Registro y Revisión de Especialidades Farmacéuticas. Especialidades farma-

céuticas. Productos equiparables a medicamentos. Elaboración, fabricación, mezcla, envase, almacenamiento, preparación, exportación, importación de especialidades farmacéuticas, requisito previo de registro vigente. Concesión del registro. Publicación del Reglamento para el Registro y Revisión de Especialidades Farmacéuticas. Uso de denominaciones comunes internacionales para las substancias farmacéuticas. Fórmulas, uso del sistema internacional de unidades. Datos que deberá llevar la clave de registro. Publicación del Reglamento para el Registro y Revisión de Especialidades Farmacéuticas. Requisitos para el registro de un medicamento o producto. Publicación del Reglamento para el Registro y Revisión de Especialidades Farmacéuticas. Secretaría de Salubridad y Asistencia, autorización al peticionario de fabricar tres lotes del producto terminado con marbetes, sellos, bandas de garantía, empaques y envolturas para comprobar la información técnica contenida en la solicitud. Publicación del Reglamento para el Registro y Revisión de Especialidades Farmacéuticas. Secretaría de Comercio, determinación del precio máximo de medicamentos y productos. Publicación del Reglamento para el Registro y Revisión de Especialidades Farmacéuticas. Secretaría de Salubridad y Asistencia, otorgamiento del certificado de registro. Certificado de registro, contenido. Publicación del Reglamento para el Registro y Revisión de Especialidades Farmacéuticas. Solicitudes de registro, petición de aprobación de formas farmacéuticas. Tipos de presentación, para uso general en el país o exportación, sector público, muestra médica y como original de obsequio. Publicación del Reglamento para el Registro y Revisión de Especialidades Farmacéuticas. Cesión de registro, requisitos, efectos. Publicación del Reglamento para el Registro y Revisión de Especialidades Farmacéuticas. Titulares de registros, solicitudes de refrendo, fecha de presentación. Secretaría de Salubridad y Asistencia, otorgamiento de prórroga hasta por 180 días para ajuste de especialidad farmacéutica a los cambios derivados de la revisión. Publicación del Reglamento para el Registro y Revisión de Especialidades Farmacéuticas. Recurso

contra la negativa de refrendo. Publicación del Reglamento para el Registro y Revisión de Especialidades Farmacéuticas. Cancelación del registro de medicamentos o productos, procedencia. Interposición del recurso administrativo de revisión ante la Secretaría de Salubridad y Asistencia. Publicación en el Diario Oficial de la cancelación decretada.

Campeche: P. O. 201282

- 830756** Escuela Normal de Euucadoras de Calkini, creación. Comité interdisciplinario, elaboración de planes de estudio y programas lectivos.

Campeche: P. O. 271282

- 830757** Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, reforma al artículo 5 y adiciona el capítulo VII bis y artículo 28. Secretaría de asuntos indígenas, creación y facultades. Estudio de los problemas y necesidades de la población indígena. Establecimiento de un banco de información socioeconómica sobre razas indígenas. Coordinación de acciones o programas en beneficio de poblaciones indígenas. Educación, asistencia social, técnica y jurídica, salud, vivienda, comunicación, agua potable, obras públicas, fomento a la inversión, capacitación y trabajo a los grupos indígenas. Desarrollo forestal. Tenencia de la tierra. Secretarías, de Educación Pública, de Salubridad y Asistencia, de Salud Pública, de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, coordinación en materia indígena. Desarrollo de la comunidad indígena. Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, reforma al artículo 6. Apoyos técnicos y operativos al ejecutivo estatal. Unidad de, vigilancia de fondos, valores y obras públicas del Estado, coordinación de informática estatal.

Chiapas: P. O. 040882

- 830758** Consejo Estatal de Deportes, creación, funciones, integración. Fomento al deporte. Consejo Nacional de Deporte de la subsecretaría de educación pública, coordinación.

Chiapas: P. O. 110882

830759

Reglamento interior del Congreso Estatal, publicación. Poder legislativo estatal. Integración, organización, funcionamiento y quórum del Congreso Estatal. Periodos de sesiones ordinarios y extraordinarios. Obligación del gobernador de rendir un informe anual ante el Congreso del Estado sobre la situación de la administración pública estatal. Inmunidad procesal de diputados, fuero. Reglamento interior del Congreso Estatal, publicación. Procedimiento para la calificación de elecciones. Integración y facultades de la Comisión Instaladora del Colegio Electoral. Integración, sesiones, quórum y facultades del Colegio Electoral. Instalación de la Cámara de Diputados. Diputados electos, protesta. Reglamento Interior del Congreso Estatal, publicación. Integración, elección, funciones y obligaciones de la mesa directiva y del presidente de la Cámara de Diputados. Discusión de asuntos y dictámenes, conducción. Elección, funciones y obligaciones del Secretario de la Cámara de Diputados. Reglamento Interior del Congreso Estatal, publicación. Integración y funciones de la Gran Comisión. Elección por los diputados del partido político que hubiere tenido mayoría absoluta en los distritos electorales uninominales. Proposición para designar al oficial mayor y de glosa. Presentación del proyecto anual de presupuesto de la Cámara de Diputados. Reglamento Interior del Congreso Estatal, publicación. Integración, elección y funciones de las comisiones de la Cámara de Diputados. Estudio y dictamen de los asuntos competencia del legislativo. Comisiones permanentes. Gobernación y puntos constitucionales. Justicia. Gran jurado. Educación Pública. Hacienda. Indigenismo. Comercio. Desarrollo económico. Asentamientos Humanos y Obras Públicas. Comunicaciones y Transportes. Reforma Agraria, Salubridad y Asistencia. Seguridad Social. Trabajo y Previsión Social. Turismo. Oligación de los diputados de pertenecer a las comisiones. Reglamento Interior del Congreso Estatal, publicación. Integración, elección, instalación, facultades, régimen interior, sesiones, quórum y comisiones de la Comisión Permanente del Congreso. Clausura del periodo ordinario de sesiones.

Convocatoria a la legislatura a periodo extraordinario de sesiones. Redacción y publicación de la memoria de los trabajadores parlamentarios del Estado. Aplicación de sanciones a los empleados de la Secretaría por faltas de reserva. Reglamento interior del Congreso Estatal, publicación. Sesiones públicas, secretas, ordinarias y extraordinarias, forma de celebrarse y asuntos que se tratan. Obligación de los diputados de guardar secreto de los asuntos tratados en sesión secreta. Reglamento Interior del Congreso Estatal, publicación. Asistencia, comportamiento en las sesiones, licencias y permisos de los diputados. Sanciones a los diputados por falta de asistencia o cumplimiento en sus obligaciones. Enfermedad o muerte de diputados. Reglamento Interior del Congreso Estatal, publicación. Asistencia del gobernador, Secretario General de Gobierno, secretarios, directores y presidente magistrado del Tribunal Superior de Justicia a las sesiones de la Cámara. Ceremonial. Protocolo legislativo. Concurrencia de los ciudadanos a las sesiones públicas. Reglamento Interior del Congreso Estatal, publicación. Procedimiento legislativo. Trámite, discusión, votación de proyecto e iniciativas de leyes y decretos. Facultad de iniciativa de ley a los diputados, gobernador, magistrados del Tribunal Superior de Justicia y Ayuntamientos del Estado en materia administración municipal. Procedimiento en caso de urgencia notoria. Opinión y oposición del ejecutivo en materia de iniciativas de ley. Veto. Promulgación. Registro de proyectos de ley. Reglamento Interior del Congreso Estatal, publicación. Procedimiento legislativo. Forma y plazo de presentación de los dictámenes de comisiones sobre iniciativas o proyectos de leyes y decretos. Obligación de las comisiones de exponer razones o fundamentos que apoyen los dictámenes. Facultad de pedir informes o documentos a archivos u oficinas estatales, secretos no. Dictámenes de las comisiones de Hacienda y Gran Jurado, reglas especiales. Trámite de escritos de particulares o corporaciones sin derecho a iniciativa. Reglamento Interior del Congreso Estatal, publicación. Procedimiento legislativo. Reglas para la discusión de dictámenes o iniciativas.

Otorgamiento y suspensión en el uso de la palabra a diputados. Reclamación de orden y causales de suspensión de discusiones. Orden preferente en la discusión de los asuntos. Discusión en general y en lo particular. Proposiciones suspensivas y retiro de dictámenes o iniciativas. Vuelta de dictámenes a comisiones. Injurias y difamaciones, reclamación en caso de. Cierre de debates. Reglamento Interior del Congreso, publicación. Procedimiento legislativo. Procedencia, forma, inconformidades, sanciones y procedimiento en caso de empate en votación económica y por céula. Votaciones para elegir personas, forma y procedimiento. Votación por mayoría e incompletas. Reglamento interior del Congreso Estatal, publicación. Procedimiento legislativo. Procedimiento y número de votos para dispensa de trámites de proyectos o iniciativas de leyes o decretos. Reglas cuando se requiera quórum de votación calificado. Votación una vez de ley compuesta de varias secciones, títulos o capítulos, no. Plazo, forma y trámite de adiciones y modificaciones a leyes o decretos. Forma, redacción, división y requisitos de publicación de las leyes. Reglamento Interior del Congreso Estatal, publicación. Materia, trámite, dictamen, debate, votación y dispensa de trámites de acuerdos o proposiciones económicas. Proposiciones económicas que deben tratarse en sesión secreta. Reglamento Interior del Congreso Estatal, publicación. Oficialía Mayor, funciones. Requisitos y obligaciones del Oficial Mayor del Congreso. Despacho administrativo de los asuntos del Congreso. Asesoría técnica a requerimiento del presidente del Congreso. Tesorería del Congreso, funciones. Imposición de multas a los diputados. Reglamento Interior del Congreso, publicación. Funciones de la Contaduría Mayor o Glosa o Hacienda. Glosa de las cuentas de cobro e inversión de los fondos públicos. Obligación del contador mayor de rendir un informe mensual de sus labores al Congreso. Control legislativo del gasto público. Reglamento Interior del Congreso Estatal, publicación. Gran jurado. Inmunidad procesal. Fuero constitucional. Desafuero. Delitos

del orden común y faltas y omisiones en el desempeño de sus funciones de los funcionarios públicos. Competencia del Congreso para conocer como jurado de acusación de los delitos oficiales. Procedimiento en caso de acusación contra funcionarios por delitos del orden común. Responsabilidad oficial. Efectos de las resoluciones absolutorias o condenatorias emitidas por el Congreso. Dictámenes de la sección del Gran Jurado. Reglamento Interior del Congreso Estatal, publicación. Servicios médicos con cargo al presupuesto del Congreso para los diputados, oficial mayor, contador mayor de glosa y sus familiares. Reglamento Interior del Congreso Estatal, publicación. Personal del poder legislativo estatal. Empleados de base, interinos o de confianza. Trabajadores al servicio del Estado, prestaciones. Reglamento Interior del Congreso del Estado de Chiapas de 26 de julio de 1973, derogación.

Chiapas: P. O. 061082

830760

Distribución entre los municipios de las cantidades que reciba el gobierno estatal por concepto de participaciones fiscales federales del Fondo General de Participaciones y del Fondo Financiero Complementario. Ley de Coordinación Fiscal, convenios de adhesión al Sistema Nacional Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en materia fiscal, aplicación. Distribución de recursos fiscales a los municipios.

Chiapas: P. O. 131083

830761

Reglamento Interior de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Chiapas, SAPAECH, publicación. Condiciones generales de trabajo. Legislación aplicable. Apartado "A" del artículo 123 Constitucional, aplicación. Jornada de trabajo. Horario y control de asistencia. Cambios y permutas, requisitos. Días de descanso y vacaciones. Riesgos de trabajo. Comisión permanente de seguridad e higiene. Fecha, lugares y forma de pago de salarios. Permisos económicos y sin goce de sueldo. Aplicación de medidas y sanciones disciplinarias. Estímulos por puntualidad y asistencia. Prestacio-

nes laborales. Derechos y obligaciones de los trabajadores de SAPAECH.

Chiapas: P. O. 201082

830762 Decreto de 21277 que creó el Instituto de Vivienda INDECO Chiapas, abrogación, publicado en el alcance al número 1 del Periodico Oficial el 040178. El Instituto Estatal de Desarrollo Urbano será titular y le corresponde la cesión de bienes, obras, servicios, derechos y obligaciones contraídos por INDECO Chiapas.

Chiapas: P. O. 031182

830763 Reformas al artículo 658 del Código de Procedimientos Civiles estatal. Obligación del Tribunal de remitir copia de la sentencia ejecutoriada de divorcio al oficial del Registro Civil de su jurisdicción, al del lugar donde se efectuó el matrimonio y al del nacimiento de los divorciados. Artículos 87 y 287 del Código Civil, aplicación. Inscripción de divorcio en actas del registro civil. Procedimiento de divorcio.

Chiapas: P. O. 031182

830764 Poder legislativo estatal, instalación de la 53 Legislatura. Congreso local.

Chihuahua: P. O. 090282

830765 Código de Defensa Social del Estado, artículos 204, 105, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 213, 241, reformas. Responsabilidad de funcionarios o servidores públicos. Infracciones cometidas por quienes desempeñen un cargo público. Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas, penalidad. Usurpación de funciones. Abuso de autoridad, concepto y penalidad. Coalición de funcionarios, concepto y penalidad. Cohecho, concepto y penalidad. Sanción para el sobornador y el sobornado. Soborno. Peculado y concusión, conceptos y penalidad. Concusión, soborno y peculado, delitos, no. Código de Defensa Social del Estado, artículos, 204 fracción III y 212, derogación.

Chihuahua: P. O. 190283

- 830766** Código municipal estatal, artículo 170, reforma. Sanciones de obreros y jornaleros, multa máxima no mayor al importe de su jornal o salario.
Chihuahua: P. O. 190283
- 830767** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Estatal, organismo público descentralizado, objeto, reformas. Bienestar social y asistencia. Fomento a la educación. Familia, menores, ancianos, minusválidos. Tutela de menores. Protección de incapaces en procedimientos civiles y familiares. Integración del patrimonio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF. Integración y administración del DIF. Establecimiento del DIF en los municipios. Trabajadores de confianza. Régimen laboral de los Trabajadores del Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia.
Chihuahua: P. O. 190283
- 830768** Reglamento Interior de la Comisión de Vialidad y Transporte Urbano del Departamento del Distrito Federal, COVITUR, publicación. Comisión de Vialidad y de Transporte Urbano del Departamento del Distrito Federal, integración, facultades. Elaboración y actualización de los planes, maestro del metro y rector de Vialidad y Transporte. Plan Director del Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Tránsito de personas y de carga. Dirección General de Policía y Tránsito, coordinación. Sistema de transporte colectivo, metro, construcción y ampliación de obras. Transporte urbano. Vialidad y transporte. Servicio público de transporte de pasajero y carga. Construcción de estacionamientos. Jefe del Departamento del Distrito Federal, atribuciones. Reglamento Interior de la Comisión de Vialidad y de Transporte Urbano del Departamento del Distrito Federal, COVITUR, publicación. Junta directiva, vocal ejecutivo, integración, facultades. Trabajadores y empleados de la Comisión de Vialidad y Transporte Urbano, régimen legal. Reglamento Interior de la Comisión de Vialidad y Transporte Urbano del Departamento del Distrito Federal, COVITUR, publicación. Reglamento Interior de la

Comisión de Vialidad y Transporte Urbano del Departamento del Distrito Federal publicado el 010381, abrogación.

Distrito Federal: G. O. 151082

830769 Aumento general a salarios base presupuestal de los trabajadores de, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Departamento del Distrito Federal y fuerzas armadas. Nivel de sueldos, incrementos. Sueldos de secretarios de Estado, subsecretarios, oficiales mayores y directores generales, sin aumento alguno. No incremento salarial, casos. Salario mínimo. Secretaría de Programación y Presupuesto, facultades. Austeridad.

Distrito Federal: G. O. 010582

830770 Junta Especial número 50 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en México Distrito Federal, creación, competencia. Asuntos concernientes a trabajadores y patrones relacionados con el Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS. Elecciones de representantes para integrar la Junta Especial número 50, bases. Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto Mexicano del Seguro Social, representantes. Ley Federal del Trabajo, observancia.

Distrito Federal: D. O. 150682

830771 Comisión Mixta Dictaminadora de Tarifas para el Servicio de autos de alquiler, creación, integración, facultades. Tarifas del servicio de autos de alquiler en el Distrito Federal, ajustes. Servicio de autos de alquiler.

Distrito Federal: G. O. 151082

830772 Presupuesto de Egresos Municipales. Egresos Municipales. Ejercicio fiscal de 1983. Municipio de Canelas.

Durango: P. O. 270183

830773 Ley Orgánica del Instituto Superior de Ciencia y Tecnología de la Laguna, A. C., publicación. Instituto Superior de Ciencia y Tecnología de la Laguna, A. C., creación, domicilio y capital social, facultades. Coordinación

y planificación de la educación superior. Técnica pedagógica y didáctica para la enseñanza profesional. Enseñanza técnico científica. Fomento a la investigación, la técnica, ciencias y artes. Creación e incorporación de escuelas, facultades, institutos y departamentos. Intercambio cultural a nivel nacional e internacional. Elaboración de planes y programas de estudio. Expedición de títulos profesionales, diplomas y certificados de estudio. Validez oficial de estudios. Ley Orgánica del Instituto de Ciencia y Tecnología de La Laguna, A. C., publicación. Instituto Superior de Ciencia y Tecnología de La Laguna, A. C., integración, organización. Escuelas de arquitectura, ciencia de la información, ingeniería civil, psicología y diseño gráfico e industrial, incorporación. Consejo directivo, suplencia, obligaciones y requisitos. Patrimonio universitario, administración. Elaboración del presupuesto de ingresos y egresos. Determinación de cuotas ordinarias y extraordinarias de los educandos. Apoderado general para actos de administración, pleitos y cobranzas. Ley Orgánica del Instituto de Ciencia y Tecnología de la Laguna, A. C., publicación. Instituto de Ciencia y Tecnología de la Laguna, A. C., organización. Consejo Técnico, facultades y obligaciones, integración. Estudio y modificación de programas de estudio. Ley Orgánica del Instituto Superior de Ciencia y Tecnología de la Laguna, A. C. publicación. Instituto Superior de Ciencia y Tecnología de la Laguna, A. C., organización. Rector y directores de facultades y escuelas, requisitos, nombramiento, atribuciones, y obligaciones, sanciones, remoción. Patronato honorario de escuelas y facultades, designación. Consejo de honor, integración, facultades y obligaciones. Ley Orgánica del Instituto Superior de Ciencia y Tecnología de la Laguna, A. C., publicación. profesores, requisitos, atribuciones, obligaciones. Autoridades universitarias, estudiantes, derechos y obligaciones. Universitarios, sanciones, estímulos y recompensas. Labores docentes y administrativas, regulación. Otorgamiento de grados académicos.

Durango: P. O. 030283

- 830774 Código penal estatal, reformas, artículos 169, 249 y 250. Violación, penas. Corrupción de menores.
Guanajuato: P. O. 141282
- 830775 Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios, publicación. Gobierno del Estado, sus dependencias o municipios, endeudamiento, no. Clasificación de pasivos. Endeudamiento para cubrir el gasto público. Financiamientos para obras o programas determinados. Autorización para contraer créditos. Programa y manejo de la deuda pública. Secretaría de finanzas, intervención y funciones. Amortización. Constitución y contratación de la deuda pública. Déficit en el presupuesto. Balance presupuestario. Contratación de financiamientos para entidades distintas del gobierno. Vigilancia de las operaciones de endeudamiento. Registro de las obligaciones financieras. Austeridad.
Guanajuato: P. O. 311282, suplemento.
- 830776 Ley de Ingresos Estatal, ejercicio fiscal de 1983, publicación. Ingresos estatales. Impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones especiales, participaciones fiscales federales. Ley de Ingresos Estatal, ejercicio fiscal de 1983. Publicación. Impuestos estatales. Impuesto federal. Impuesto de fraccionamientos. Impuesto sobre división y lotificación de inmuebles. Impuesto sobre traslación de dominio. Impuesto sobre adquisición de bienes muebles no sujetos al impuesto al valor agregado. Impuesto sobre cinematógrafos. Ley de Ingresos Estatal, ejercicio fiscal de 1983, publicación. Derechos estatales. Por trabajos catastrales. Por servicios de tránsito. Por servicios del Registro Civil. Por servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Por certificados y certificaciones. Por autorización de libros. Por expedición, registro y localización de firmas y documentos. Ley de Ingresos Estatal, ejercicio fiscal de 1983, publicación. Contribuciones especiales. Por ejecución de obras públicas. Por servicio público de alumbrado. Ley de Ingresos Estatales, ejercicio fiscal de 1983, publicación. Productos estatales. Fianzas. Explotación de concesiones y permisos.

sos, uso o enajenación de bienes. Capitales y valores del estado y sus réditos. Formas valoradas. Talleres propiedad del Estado. Periódico Oficial. Ley de Ingresos Estatal, ejercicio fiscal de 1983, publicación. Aprovechamientos estatales. Rezagos. Recargos. Multas. Gastos de ejecución. *Guanajuato: P. O. 311282, anexo.*

- 830777 Presupuesto de egresos municipales, aprobación y publicación. Egresos municipales. Municipios de Aduasolo, Apaseo El Alto, Atarjea, Ciudad Manuel Doblado, Comonfort, Doctor Mora, Guanajuato, Irapuato, Purísima de Bustos, Pueblo Nuevo, San Francisco del Rincón, Silao, Villagrán, Santa Catarina, Acámbaro, San Miguel de Allende, Cuerámaro, Coroneo, León, Pénjamo, Romita, San Diego de la Unión, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarimoro, Uriangato, Valle de Santiago, Yuriria, Xichu, Santiago Maravatío, Celaya, Cortázar, Dolores Hidalgo, Huanimaro, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Morelia, Ocampo, Salamanca, Salvatierra, San Felipe, Tierra-blanca, Victoria, San José Iturbide, Tarandacuao, San Luis de la Paz y Apaseo El Grande. Ejercicio fiscal de 1983.
Guanajuato: P. O. 311282
- 830778 Publicaciones oficiales, periódico oficial del Estado, tarifas para su adquisición, incremento, publicación, vigencia. Futura publicación permanente.
Guerrero: P. O. 070582
- 830779 Juntas Locales de Agua Potable y Alcantarillado, municipios de Chilpancingo, Zihuatanejo y Taxco, creación. Sistema y red de agua potable y alcantarillado, operación y conservación. Derechos fiscales por la conexión y consumo del servicio público de agua potable, tarifas, publicación. Derechos fiscales por la conexión a la red de alcantarillado, tarifas, publicación. Contribuyentes, usuarios, personas físicas y morales o jurídicas, obligaciones fiscales.
Guerrero: P. O. 250582

830780 Medidas de austeridad, situación económica y social del Estado. Ingresos estatales, disminución, distribución. Ajuste presupuestal. Incremento del gasto público corriente. Disminución del gasto público por inversión en la construcción de obras públicas, solo se realizarán autorizadas por el calendario de efectivo. Entidades y dependencias de la administración pública estatal, obligaciones, no ocupación de plazas vacantes, excepto las docentes de Educación Pública. Limitación de la operación de fondos para gastos menores al pago de documentos que no excedan de 500 pesos. Suspensión del pago de adquisiciones de equipo de oficina y de facturas. Medidas de austeridad, publicación. Secretarías de Finanzas, Administración y Servicios y de Planeación y Presupuesto, facultades, obligaciones. Calendario mensual de efectivo, para el ajuste del gasto de inversión y el corriente, elaboración.

Guerrero: P. O. 200782

830781 Administración Pública Descentralizada Estatal, organismo público descentralizado, Instituto de Desarrollo Urbano de Guerrero, creación, patrimonio, integración, facultades. Planes y programas de desarrollo urbano, promoción y ejecución. Promoción y desarrollo de fraccionamientos urbanos y suburbanos y de interés social. Urbanización. Obras de infraestructura y equipamiento urbano, construcción y conservación. Ejecución de programas de regularización de la tenencia de la tierra y de reubicación de asentamientos humanos irregulares. Pago de indemnizaciones por expropiaciones en que resulte beneficiario. Celebración de contratos de compra y venta de bienes inmuebles. Condominios y copropiedades, en usufructo y fideicomiso. Banco de información sobre requerimientos de suelo para el desarrollo urbano y vivienda, operación. Recepción de solicitudes para requerimientos de terrenos federales, baldíos, nacionales de naturaleza ejidal o comunal y su encauzamiento. Organismo público descentralizado, Instituto de Desarrollo Urbano de Guerrero, creación, organización. Consejo de Administración, integración, facultades, derechos y obligaciones. Dirección general, director, atribuciones, designación. Exenciones fiscales, otorgamiento.

Guerrero: P. O. 230782

- 830782 Organismo público descentralizado, canal de televisión del gobierno del Estado, creación, patrimonio y recursos, integración, organización. Director, nombramiento, atribuciones. Consejo de administración, integración, facultades. Organismo público descentralizado, canal de televisión del gobierno del Estado, creación, facultades, fines. Medios masivos de comunicación. Desarrollo y promoción de servicios educativos. Promoción del desarrollo. Instituto de Divulgación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado. Plan global de desarrollo, sistema alimentario mexicano, plan nacional de fomento agropecuario y programa de educación para todos, coordinación, colaboración. Organismo público descentralizado, canal de televisión del gobierno del Estado, creación, derechos. Trabajadores al servicio del Estado. Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, integración. Personal de confianza, determinación. Organismo público descentralizado, canal de televisión del gobierno del Estado, creación. Reglamento interior, futura publicación y aprobación, término o plazo.
Hidalgo: P. O. 241182
- 830783 Comisiones mixtas de capacitación y adiestramiento, procedimiento para su creación o integración, criterios, Forma UCECA, 1, utilización. Centros de trabajo, empresas, obligaciones. Trabajadores de confianza integración al programa de capacitación y adiestramiento. Representantes de los trabajadores y del patrón en las comisiones, obligaciones, notificación de las reformas.
Hidalgo: P. O. 081282
- 830784 Elevación o cambio de categoría política. Población de Tepeji del Río de Ocampo cambia ciudad de Tepeji del Río de Ocampo, por contar con una población de 20,000 habitantes. Ley Orgánica municipal, artículo 18 fracción 1, aplicación.
Hidalgo: P. O. 241282
- 830785 Ley del Notariado, publicación. Notarios, nombramiento, requisitos, incompatibilidades. Exámenes de aspiran-

tes y de oposición, solicitudes, procedimiento, evaluación. Constancias de aspirantes o fiat de notario, expedición u otorgamiento, requisitos. Registro en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Colegio de Notarios y en la Dirección del Archivo General de Notarías. Ley del Notariado, publicación. Poder ejecutivo estatal, gobernador, delegación de facultades. Notariado, función de orden público independiente. Notarios, atribuciones, derechos y obligaciones, prohibiciones. Garantía de la función, otorgamiento, cancelación. Secreto profesional. Fedatario público, notario. Licencia por faltas temporales. Jornada de trabajo y honorarios. Protesta. Responsabilidades civil y administrativa, sanciones, recurso de reconsideración. Capacidad o competencia, excusas, recusaciones, requisitorias. Permutas del cargo notarial. Causas de terminación de la función, suspensión, suspensión y substitución. Ley del Notariado, publicación. Notarios públicos, clasificación. Notarios por receptoría, jueces de primera instancia o civiles. Notarios asociados, interinos, adscritos y titulares, concepto. Ley del Notariado, publicación. Poder ejecutivo, facultades. Director del Archivo General de Notarías, atribuciones y obligaciones. Establecimiento de notarías en cada distrito judicial. Visitas domiciliarias de vigilancia e inspección, requisitos. Ley del Notariado, publicación. Documentos e instrumentos notariales. Protocolo, concepto, integración, clausura. Libros, apéndices, índices, formato, requisitos. Ley del Notariado, publicación. Documentos públicos. Testamentos públicos, cerrados o abiertos, expedición, revocación, requisitos, avisos o notificaciones y causas de nulidad. Transmisión o enajenación de bienes inmuebles, escrituras, requisitos, modificación, revocación, rescisión y nulidad. Actas notariales, testimonios, certificaciones, expedición, requisitos, nulidad. Reconocimiento de firmas. Interpelaciones. Cotejo de copias de documentos públicos. Protocolización de documentos. Ley del Notariado. Supresión del uso de la minuta. Ley del Notariado, publicación. Archivo General de Notarías, integración, facultades, titular, atribuciones y obligaciones. Colegio y consejo de notarios, in-

tegración, organización, facultades, derechos y obligaciones, plazo para la presentación de sus estatutos. Ley del Notariado, publicación. Gobierno del Estado, Ayuntamientos, instituciones de beneficio público, derechos, exención de pago en honorarios de notarios. Ley del Notariado, publicación. Ejecutivo estatal, facultades. Futura expedición del arancel de notarios y del reglamento del Archivo General de Notarías, plazo.

Hidalgo: P. O. 301282

830786

Leyes de Ingresos Municipales, para el ejercicio fiscal de 1983, publicación. Municipios de Bolaños, Cuautla, Chimaltitlán, Ejetla, Mixtlán, Guachinango, Manuel M. Díaz, San Marcos, San Martín de Bolaños, Techaluta, Tuxcacuesco, Amacueca, Atemajac de Brixuela, Atengo, Cañadas de Obregón, Concepción de Buenos Aires, El Limón, La Manzanilla, San Cristóbal de la Barranca, Teuchitlán Tuxcueca, Calle de Juaéz, Valle de Guadalupe, Zapotlán de Vadillo, San Diego de Alejandría, Cabo Corrientes, Tolimán, Chiquilistlán, Juchitlán, Mazamitla, Mexticacán, San Sebastián del Oeste, Santa María de los Angeles, Tonaya, Tonila, Villa Guerrero, Huejucar, Hejuquilla, Antonio Escobedo, Acatic, Amatitlán, Arenal, Hostotipaquito, Juanacatlán, Quituán, San Julián, Tenamaxtlán, Atenguillo, Jilotlán de los Dolores, Teocuitatlán de Corona, Venustiano Carranza, Cuautitlán, Jamay, Gómez Farías, Mezquitic, Purificación, Tapalpa, Villa Hidalgo, Zaotlán del Rey, Acatlán de Juárez, Colotlán, Delgadillo, El Grullo, Jesús María, Tizapán, Villa Corona, Cuquío, Ojuelos de Jalisco, Tecalitlán, Tecolotlán, Unión de Tula, Ixtlahuacán del Río, Tolotlán, Unión de San Antonio, Ixtlahuacán de los Nembrillos, Talpa de Allende, Atoyac, Ayutla, Etzatlán, Mascota, Jalostotitlán, Magdalena, Pihuamo, San Miguel el Alto, Tottiche, Coculo, Ahualulco de Mercado, Casimiro Castillo, Encarnación de Díaz, La Huerta, Jocotepec, San Martín Hidalgo, Sayula, Tomatlán, Yahualica de González Gallo, Zacoalco de Torres, Zapotiltic, Arandas, Atotonilco el Alto, Cihuatlán, Tequila, Zapotlanejo, Tala, Tamazula de Gómez, Teocaltiche,

Tlajomulco de Zúñiga, Tuxpán, Ameca, La Barca, Chalapa, San Juan de los Lagos, El Salto, Aultán de Navarro, Poncitlán, Tepatitlán de Morelos, Ocotlán, Ciudad Guzmán, Lagos de Moreno. Causantes, personas físicas o morales, obligaciones fiscales, incumplimiento, sanciones. Sujetos obligados, responsables solidarios, determinación. Organismos públicos descentralizados municipales, obligaciones. Créditos fiscales, procedimiento de determinación, pago o liquidación y plazos. Padrón de causantes. Obligatoriedad del empadronamiento de los contribuyentes en la Tesorería Municipal. Concesiones, permisos o licencias, otorgamiento, revocación y refrendo. Contrabando de carnes o ganado, sanciones, decomiso. Beneficencia pública, intervención. Autoridades municipales, atribuciones. Leyes de ingresos municipales, para el ejercicio fiscal de 1983, publicación. Autoridades tributarias. Tesorería municipal, facultades y obligaciones. Patronato o juntas municipales, obligaciones. Presidente municipal, tesorero y secretario, obligaciones, atribuciones. Recaudación fiscal. Condonación de multas administrativas. Manejo de los fondos del erario municipal. Leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal de 1983, publicación. Contribuyentes, personas morales, clasificación de empresas o giros comerciales. Cabaret, centros nocturnos, discotecas, cantinas, bares, casinos, centros recreativos, fraccionamientos comerciales, locales o accesorios, establecimientos, establos, concepto. Leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal de 1983, publicación, Ingresos municipales por impuestos, base gravable y hecho imponible, determinación, tasa y tarifas. Inversiones públicas. Actividades comerciales e industriales. Posesión y explotación de carros fúnebres. Transmisiones patrimoniales. Explotación de semovientes. Matanza de ganado, aves y otras especies. Impuestos extraordinarios. Leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal de 1983, publicación. Ingresos municipales por derechos, cuotas. Servicios de licencias y registros. Servicios de inspección sanitaria. Servicios de inspección y vigilancia. Servicios prestados por el rastro municipal. Servicios de otorgamiento o expedición de

certificados, certificaciones y constancias. Servicios prestados por el Registro Civil. Servicio de aseo público. Servicios diversos de acuerdo a su importancia, realizados en horas hábiles e inhábiles, tarifas. Leyes de ingresos municipales, para el ejercicio fiscal de 1983, publicación. Ingresos municipales por productos, cuotas o tarifas. Enajenación de bienes muebles e inmuebles. Uso del piso en la vía pública. Adquisición de lotes en cementerios municipales. Agua potable y drenaje. Subarrendamiento de bienes inmuebles del municipio o públicos, prohibición. Leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal de 1983, publicación. Ingresos municipales por aprovechamientos. Participaciones fiscales a los municipios por rezagos, recargos y multas administrativas. Leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal de 1983, publicación. Estímulos fiscales. Exención del 50 por ciento de los derechos fiscales, urbanizaciones de los Fondos Nacional de Vivienda para los Trabajadores, de Vivienda para los Trabajadores al Servicio del Estado y de la Vivienda para Trabajadores al Servicio de las Fuerzas Armadas. Leyes de ingresos municipales, para el ejercicio fiscal de 1983, publicación. Ley Federal del Impuesto al Valor Agregado, aplicación. Convenio de adhesión al sistema nacional de coordinación fiscal, aplicación, vigencia. Impuestos municipales sobre diversiones públicas, actividades comerciales e industriales y explotación de semovientes, suspensión.

Jalisco: P. O. 111282, suplemento

830787

Cuentas públicas municipales, para el ejercicio fiscal de 1981, aprobación. Gasto público. Egresos e ingresos municipales. Municipios de Acatlán de Juárez, Acatic, Casmirio Castillo y Chimaltitán.

Jalisco: P. O. 111282

830788

Cuentas públicas municipales para el ejercicio fiscal de 1981, aprobación. Gasto público. Ingresos y egresos municipales. Municipios de, La Barca, La Huerta, Pihuamo, Lagos de Moreno, San Julián Tuxcueca y Zapotiltic.

Jalisco: P. O. 161282

- 830789 Cuentas públicas municipales, aprobación, ejercicio fiscal de 1981. Gasto público. Egresos e ingresos municipales. Municipios de, Ameca, Zapotlán, Chiquilistlán Tamazula de Gordiano, Tolimán, Zapopán y el Grullo.
Jalisco: P. O. 181282
- 830790 Reglamento de expendios de carnes municipal, publicación. Carnes y sub-productos para consumo humano. Productos de primera necesidad. Productos básicos. Expendios de carne, autorización del ayuntamiento y autoridades sanitarias. Estudios socioeconómicos para evitar, competencia desleal, acaparamiento o violación a la libre concurrencia. Funcionamiento de expendios de carne, licencia, pago de derechos municipales. Salud pública. Condiciones de local, operaciones de expendios de carne. Manejo de carne y sub-productos. Protección al consumidor. Refrigeración de carnes. Sitios exclusivos para expendio de carne de equino, evitar confusiones al consumidor. Reglamento de expendios de carnes municipal, publicación. Expendios de carnes, infracciones y sanciones, remisión al bando municipal. Resoluciones administrativas a expendedores de carnes, recursos administrativos.
Méjico: G. G. 260383, sección
- 830791 Reglamento de músicos y cancioneros municipal, publicación. Músicos y cancioneros no asalariados, derechos y obligaciones. Ejercicio del oficio en el interior de establecimientos de esparcimiento público a solicitud de clientes, 9,00 a 24,00 horas. Músicos o cancioneros ambulantes, autorización de la tesorería municipal. Solicitud duplicada, mayores de 18 años, leer y escribir, antecedentes de buena conducta. Licencia, credencial para músicos y cancioneros, presidencia municipal. Reglamento de músicos y cancioneros municipal, publicación. Establecimientos de esparcimiento público, responsables solidarios en pago de cuotas por permisos o licencias. Exención del pago de permisos, cantantes o músicos no profesionales de centros culturales o universidades. Reglamento de músicos y cancioneros municipal, publica-

ción. Organizaciones de músicos y cancioneros ambulantes, integración y registro. Músicos y cancioneros, sanciones e infracciones. Responsables de infracciones, propietarios de establecimientos públicos y clientes de músicos y cancioneros, en caso de reuniones, serenatas e interpretaciones en vía pública.

Méjico: G. G. 260383, sección

- 830792 Ley de ingresos estatal, periodo 1983, aprobación. Ingresos estatales. Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos estatales. Ejercicio fiscal 1983. Contribuciones especiales. Participaciones en impuestos federales.
Michoacán: P. O. 301282
- 830793 Nombre de los funcionarios de los 18 comités distritales electorales locales, aviso. Partidos políticos.
Michoacán: P. O. 180283
- 830794 Autorización a la tesorería para exentar de impuestos, derechos o contribuciones estatales, publicación. Beneficiarios de los programas habitacionales que realiza el Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, exenciones fiscales.
Michoacán: P. O. 080782
- 830795 Coordinación de proyectos especiales, desaparición.
Michoacán: P. O. 111082
- 830796 Se reforman, derogan y adicionan los decretos publicados los días 2012/73 y 0407/74 que crean y modifican el organismo público descentralizado Productos Forestales de Michoacán, publicación. Organismo público descentralizado Productos Forestales de Michoacán, objetivos, facultades, integración. Actividad forestal estatal, fomento. Desarrollo forestal. Implantación y ejecución de programas silvícolas. Recursos forestales, aprovechamiento, asesoría. Comercialización de productos forestales. Junta de gobierno de productos forestales de Michoacán, integración, facultades. Gobernador estatal, director general de productos forestales de Michoacán,

atribuciones. Estatuto jurídico de los trabajadores al servicio de los poderes Ejecutivos, Legislativo y Judicial, observancia. Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, coordinación.

Michoacán: P. O. 061282

- 830797** Anexo número 2 al convenio de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado por Nayarit y publicado el 281279, adiciones. Expedición de pasaportes provisionales, derechos estatales, suspensión. Recaudación fiscal. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Secretaría de Relaciones Exteriores, delegaciones. Consulados mexicanos de poblaciones fronterizas.
Nayarit: P. O. 210482
- 830798** Anexo número 2 al Convenio de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que celebraron el 020181 la Federación y Nayarit, aprobación.
Nayarit: P. O. 210482
- 830799** Cuenta pública estatal correspondiente al ejercicio fiscal de 19 de septiembre al 31 de diciembre de 1981, aprobación.
Nayarit: P. O. 190582
- 830800** Gobernador, facultades para celebrar acuerdos de Coordinación para la Planeación del Desarrollo Socioeconómico de los municipios. Convenios entre el gobernador y los presidentes municipales. Fomento municipal.
Nayarit: P. O. 190682
- 830801** Código civil estatal, artículos 2199 y 2801, reformas. Venta de inmuebles con valor hasta de 1,000 pesos, inscripción del documento privado en el Registro Público de la Propiedad. Contrato de crédito hipotecario, otorgamiento en escritura pública. Forma en los contratos.
Querétaro: P. O. 190882
- 830802** Ley que prorroga los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles en el Estado, publicación. Contratos de

arrendamiento de bienes inmuebles, prórroga por el plazo de un año en beneficio de los arrendatarios.
Querétaro: P. O. 071082

- 830803** Convenio de coordinación fiscal entre el Estado y sus 56 municipios, anexo 1, publicación. Lista de municipios y porcentajes de participación. Participaciones fiscales del Estado a sus municipios. Fortalecimiento municipal.
San Luis Potosí: P. O. 011082
- 830804** Junta Local de Conciliación y Arbitraje y Permanentes de Conciliación, convocatoria para elección de representantes, publicación. Obreros y patrones, integración de las Juntas de Conciliación y Arbitraje por el periodo 1983 a 1989.
San Luis Potosí: P. O. 011082
- 830805** Declaración de diputados propietarios y suplentes, Congreso del Estado. Sistema de mayoría relativa.
Sonora: B. O. 290782
- 830806** Declaración de senadores propietarios y suplentes por el Estado de Sonora.
Sonora: B. O. 290782
- 830807** Declaración de diputados propietarios y suplentes, Congreso del Estado. Sistema de mayoría relativa.
Sonora: B. O. 020882
- 830808** Declaración de diputados propietarios y suplentes, Congreso del Estado. Sistema de mayoría relativa.
Sonora: B. O. 090882
- 830809** Elecciones para presidente municipal del Municipio Naco, calificación de legales. Colegio Electoral, dictamen, aprobación.
Sonora: B. O. 120882
- 830810** Solicitud de nulidad de elecciones de ayuntamientos, improcedencia. Municipios de San Miguel de Horcasitas, Nacozari de García, Rosario Tesopaco.
Sonora: B. O. 160882

- 830811** Elecciones para presidente municipal, legales, municipio de Etchoja. Calificación de elecciones municipales.
Sonora: B. O. 190882
- 830812** Solicitud de nulidad de elecciones de ayuntamiento, improcedencia, Municipio de Puerto Peñasco.
Sonora: B. O. 190882
- 830813** Elecciones para presidente municipal de Cajeme, calificación de legales.
Sonora: B. O. 260882
- 830814** Publicación del Reglamento Especial del Fondo de Crédito Educativo del Estado de Sonora. Funcionamiento de estudios de educación media superior. Procedimiento establecido por el Reglamento especial para el Otorgamiento de Créditos al Estudiante de Educación Superior. Contrato de apertura de crédito entre el fondo y el padre del estudiante como aval. Otorgamiento del crédito, requisitos, plazos. Reembolso del crédito al fondo de crédito educativo del Estado de Sonora.
Sonora: B. O. 260882
- 830815** Elecciones para presidente municipal y regidores del Municipio de San Luis Río Colorado, calificación de legales.
Sonora: B. O. 130982
- 830816** Aprobación de las cuentas de recaudación y aplicación de los fondos públicos presentados por el gobernador del Estado, publicación. Cuenta Pública Estatal, ejercicio 1981, aprobación. Presupuesto de egresos estatal.
Tayasco: P. O. 050682
- 830817** Bases de colaboración entre la Comisión Estatal Electoral y la delegación estatal del Registro Nacional de Electores, celebración. Trabajos preelectorales, elecciones locales. Distritos municipales electorales. Municipios, división seccional. Electores, lista nominal. Padrón electoral. Registro Nacional de Electores, delegado estatal. Cre-

aencial permanente de elector. Empadronamiento, voto. Comisión estatal electoral, facultades. Comités distritales municipales.

Tabasco: P. O. 210882

830818 Se reforma el decreto de fecha 12 de noviembre de 1982, en cuanto a la participación de los municipios y el estado en materia fiscal, publicación. Poder ejecutivo estatal, autorización. Participación fiscal de 40 por ciento a los municipios y 60 por ciento para los Estados, distribución. Distribución del monto de participaciones de impuestos suspendidos por el Estado y municipios sobre el sistema alimentario mexicano. Secretaría de Finanzas, facultades.

Tabasco: P. O. 271182

830819 Declaración de validez de las elecciones para gobernador celebradas el 14 de noviembre de 1982, publicación, periodo del 1 de enero de 1983 al 31 de diciembre de 1988. Colegio electoral.

Tabasco: P. O. 011282

830820 Constitución política estatal, artículo 3, reforma, publicación. Estado de Tabasco, integración, municipios. Municipio de Jalpa, cambio de denominación por Jalpa de Méndez.

Tabasco: P. O. 081282

830821 Convenio de colaboración electoral, celebración, Registro Nacional de Electores y gobernador de Tabasco. Trabajos preelectorales, elecciones locales y federales. Distritos electorales. Municipios, división seccional. Electores, lista nominal. Padrón electoral. Registro Nacional de Electores, delegado estatal. Credencial permanente de elector. Empadronamiento, voto. Partidos políticos.

Tabasco: P. O. 081282

830822 Programa de alfabetización de adultos en las zonas indígenas de Tabasco, creación. Dependerá del poder ejecutivo a través de la Dirección General de Educación Pública del Estado.

Tabasco: P. O. 111282

- 830823** Cuenta pública municipal del ejercicio fiscal de 1981, aprobación. Gasto público. Municipio de Bustamante.
Tamaulipas: P. O. 080582
- 830824** Aprobación de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal de 1981. Gasto público. Municipios de Guemez e Hidalgo.
Tamaulipas: P. O. 050682
- 830825** Cuenta pública municipal del ejercicio fiscal de 1981, aprobación. Gasto público. Municipio de Gómez Farías, Nuevo Morelos, Xicotencatl, Mainero, Mier, Miguel Alemán, Gustavo Díaz Ordaz, Soto La Marina.
Tamaulipas: P. O. 050682
- 830826** Aprobación de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal de 1981. Gasto público. Municipios de Altamira, Jaumave, Burgos, Río Bravo y Miquihuana.
Tamaulipas: P. O. 090682
- 830827** Presupuestos de egresos municipales, aprobación. Egresos municipales. Municipios de Altamira, El Mante y Río Bravo. Ejercicio fiscal de 1982.
Tamaulipas: P. O. 120682, anexo.
- 830828** Presupuesto de egresos municipales, aprobación, publicación. Egresos municipales. Municipio de Gómez Farías. Ejercicio fiscal de 1982.
Tamaulipas: P. O. 230682
- 830829** Aprobación de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal de 1981. Gasto público. Municipio de Aldama.
Tamaulipas: P. O. 300682
- 830830** Presupuestos de egresos municipales. Aprobación. Egresos municipales. Municipios de San Fernando y Miguel Alemán. Ejercicio fiscal de 1982.
Tamaulipas: P. O. 030782
- 830831** Presupuestos de egresos municipales, aprobación. Egre-

sos municipales. Municipios de Camargo y Xicotencatl.
Ejercicio fiscal de 1982.

Tamaulipas: P. O. 070782

830832 Presupuesto de egresos municipales, aprobación. Egresos municipales. Municipio de Llera. Ejercicio fiscal de 1982.

Tamaulipas: P. O. 100782

830833 Cuenta pública municipal del ejercicio fiscal de 1981, aprobación. Gasto público. Municipios de Nuevo Laredo y Matamoros.

Tamaulipas: P. O. 170782

830834 Presupuestos de egresos municipales, aprobación. Egresos municipales. Municipios de Soto La Marina y Jau-mave. Ejercicio fiscal de 1982.

Tamaulipas: P. O. 070882

830835 Se otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios realizados en las escuelas auspiciadas por el patronato Don Bosco, A. C. de beneficencia pública de Ciudad Madero, publicación. Artículo 34 de la Ley Federal de Educación, aplicación. Educación primaria, preescolar, comercio, preparatoria y normal básica. Carrera técnica y licenciatura en turismo, educación física, enfermería y trabajo social. Universidad Regional Miguel Hidalgo, estudios reconocidos y autorizados. Reconocimiento de validez oficial a los estudios realizados en las escuelas auspiciadas por el patronato Don Bosco, A. C., publicación. Autorización al patronato para que formule sus reglamentos. Facultades y obligaciones de las escuelas, facultades y la Universidad Regional Miguel Hidalgo. Expedición de certificados de estudios y grados de bachillerato y licenciatura. Requisitos del personal docente. Requisitos y estructura de los planes de estudio. Servicio social de los egresados. Reconocimiento de validez oficial a los estudios realizados en las escuelas auspiciadas por el Patronato Don Bosco, A. C., publicación. Otorgamiento de becas a por lo menos el 5 por

ciento de la población estudiantil. Registro de las carreras profesionales en la Secretaría de Educación Pública. Legalización y autentificación de los títulos expedidos por el gobierno del Estado. Estudios profesionales. Educación elemental, media y superior.

Tamaulipas: P. O. 210882

- 830836** Programa de electrificación rural, publicación. Comisión Federal de Electricidad y gobierno del Estado, coordinación. Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, aplicación. Comisión Federal de Electricidad, facultades. Facultades, integración y obligación de la Junta de Electrificación del Estado. Planeación, programación, ejecución, administración y supervisión de las obras de electrificación rural. Presidente ejecutivo y secretario de la junta, atribuciones. Programa de electrificación rural, publicación. Porcentajes de aportación de la Comisión Federal de Electricidad, el gobierno y los beneficiarios en las obras de electrificación de poblados rurales y colonias populares. Elaboración del proyecto anual de obras. Facultad de gobierno estatal de inspeccionar el manejo administrativo y contable de la Junta de Electrificación del Estado. Obras realizadas, forman parte del patrimonio de la Comisión del programa.

Tamaulipas: P. O. 250882

- 830837** Presupuesto de egresos municipales, aprobación. Egresos municipales. Municipios de Avasolo, Villagrán, Hidalgo y Nuevo Morelos. Ejercicio fiscal de 1982.

Tamaulipas: P. O. 040982, anexo

- 830838** Reforma al artículo 281 fracción VII incisos A y B subincisos 1, 2 y 3 de la Ley de Hacienda Estatal. Derechos por servicios de tránsito. Tarifa por expedición de licencias de conducir. Ingresos estatales.

Tamaulipas: P. O. 110982

- 830839** Presupuestos de egresos municipales, aprobación. Egresos municipales. Municipios de Bustamante, San Nicolás y Valle Hermoso. Ejercicio fiscal de 1982.

Tamaulipas: P. O. 150982

- 830840 Presupuestos de egresos municipales, aprobación. Egresos estatales. Municipios de Cruillas y Ocampo. Ejercicio fiscal de 1982.
Tamaulipas: P. O. 180982
- 830841 Acuerdo de coordinación para la cesión de bienes, obras y servicios resultado de la liquidación del Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad y la Vivienda Popular, INDECO, a favor del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, publicación. Organismos públicos descentralizados. Secretarías de Hacienda, Programación y Presupuesto, Comercio y Asentamientos Humanos y Ejecutivo Estatal.
Tamaulipas: P. O. 180982
- 830842 Presupuesto de egresos municipal, aprobación. Egresos municipales. Municipio de Mier. Ejercicio fiscal de 1982.
Tamaulipas: P. O. 250982
- 830843 Publicación de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad del Estado de Tlaxcala. Bases para la organización del Sistema de Ejecución de Sanciones Privativas de Libertad. Lugares distintos para la internación preventiva y el cumplimiento de sanciones privativas de libertad. Sitios diferentes para la reclusión de mujeres y hombres. Prohibición de establecer privilegios entre internos o reclusos. Convenios de coordinación en materia de ejecución de sanciones. Publicación de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad del Estado de Tlaxcala. Facultades de la Dirección de Gobernación. Organización y administración de centros de internamiento penal o reclusorios. Organización de patronatos para libertados. Publicación de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad del Estado de Tlaxcala. Centros de internamiento penal. Objeto, distribución, organización, administración y personal de los centros de internamiento penal o reclusorios. Establecimientos especiales para el internamiento de enfermos mentales, sordomudos o ciegos. Prohibida la reclu-

sión de menores infractores en establecimientos penales para adultos. Conceptos de indiciado, procesado, sentenciado y exhortado. Publicación de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad del Estado de Tlaxcala. Creación, funciones, integración, personal y sede del Consejo Técnico Consultivo de los centros de internamiento penal. Ejecución de medidas preliberacionales. Concesión de la remisión parcial de la pena y de la libertad condicional. Publicación de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad del Estado de Tlaxcala. Régimen de readaptación social del delincuente. Estudio, trabajo, disciplina e individualización del tratamiento como bases de la readaptación social del delincuente. Examen de la salud física y mental de los delincuentes que ingresen a los centros de internamiento penal. Contenido del tratamiento preliberacional de reos o sentenciados. Apoyo para la reintegración social de libertados. Derechos de los internos o reos. Publicación de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad del Estado de Tlaxcala. Readaptación social del delincuente. Educación física y escolar de los internos. Obligatoriedad, coordinación, orientación y certificados de estudios de educación primaria a internos. Publicación de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad del Estado de Tlaxcala. Readaptación social del delincuente. Régimen de trabajo para los internos sentenciados. Obligatoriedad del trabajo de internos. Correcciones disciplinarias a los internos que se nieguen a trabajar. Sujeción del trabajo de los internos a la Ley Federal del Trabajo, en lo posible. Remisión de un día de prisión de los internos por cada dos de trabajo. Trabajo de los internos para la remisión parcial de la pena. Internos sentenciados exceptuados de trabajar. Destino de los artículos producidos con el trabajo de los internos. Publicación de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad del Estado de Tlaxcala. Readaptación social del delincuente. Régimen disciplinario en los centros de internamiento penal o reclusorios. Correcciones disciplinarias que pue-

den imponerse a los internos. Tratamiento cruel, inhumano o degradante, así como la imposición de gabelas o contribuciones, prohibición como sanción disciplinaria. Ouligaciones y prohibiciones a los internos. Integración, funciones y procedimiento ante la Comisión de Justicia de cada centro de internamiento penal. Publicación de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad del Estado de Tlaxcala. Liberación de internos sentenciados. Requisitos para la procedencia de la libertad condicional de sentenciados y procedimiento para obtenerla. Los delincuentes reincidentes o habituales no tienen derecho a libertad condicional. Vigilancia de sentenciados que disfruten de libertad condicional. Causas por las que procede la liberación definitiva de internos sentenciados. Publicación de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad del Estado de Tlaxcala. Indulto de internos sentenciados del orden común. Facultad del poder ejecutivo estatal, conceder indulto a los sentenciados. Requisitos para que un interno sentenciado pueda acogerse a los beneficios del indulto. Internos sentenciados que no pueden obtener el indulto. Otorgamiento del indulto cuando la privación de libertad no contribuya a los fines de la pena, como en los casos de enfermedad o vejez de los internos. Gratuidad y preferencia de los trámites sobre indulto. Institución de asistencia jurídica social, obligación de tramitar el indulto de internos sentenciados. Creación, objeto y organización de un patronato de libertados para la reincorporación social de los reos. Casos en que procede la declaración de extinción de las sanciones penales privativas de libertad. Procedencia de la commutación de sanciones o penas. Publicación de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad del Estado de Tlaxcala. Servicios médico y psicológico a internos o reos. Obligaciones del médico y psicólogo de los centros de internamiento penal. Tratamiento médico, traslado y hospitalización de internos.

Tlaxcala: P. O. 151282

tado. Defensoría de Oficio y Asesoría Legal. Organización, funcionamiento, integración y objeto de la Institución de Asistencia Jurídica Social del Estado de Tlaxcala. Requisitos, obligaciones, prohibiciones, excusas, suplencia, responsabilidades y sanciones de los abogados de la Institución de Asistencia Jurídica Social del Estado. Asesoría o asistencia jurídica en los juzgados de primera instancia, tribunal superior de justicia y centros de internamiento penal, prisiones o reclusorios. Publicación de la Ley de Asistencia Jurídica Social del Estado. Oficinas del Departamento Jurídico del Gobierno del Estado. Atribuciones del jefe del Departamento Jurídico del Gobierno del Estado.

Tlaxcala: P. O. 151282

- 830845** Ratificación y aprobación del anexo 2 al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal. Gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Tlaxcala.

Tlaxcala: P. O. 291282

- 830846** Impuestos estatales. Suspensión a los causantes de los impuestos predial estatal, sobre transporte público en zonas urbanas y sobre honorarios. Ejercicio fiscal de 1983.

Veracruz: G. O. 040183, anexo

- 830847** Reglamento para el cobro y aplicación de gastos de ejecución y pago de honorarios por notificación de créditos, artículos 20, 26 y 30, reformas. Artículo 20, tarifa para el pago de honorarios por notificación de créditos a los notificadores ejecutores. Artículos 26 y 30 límites máximo y mínimo de los honorarios originados por la notificación de créditos fiscales.

Veracruz: G. O. 040183, anexo

- 830848** Destitución de autoridades municipales. Ayuntamiento de Ixhuatlancillo. Suspensión definitiva del síndico.

Veracruz: G. O. 180183